

**PROVINCIA DE SAN JUAN**

**(República Argentina)**

**VERSION TAQUIGRAFICA  
DE LA  
CAMARA DE DIPUTADOS**

26 de abril de de 2012

2<sup>da</sup> Sesión Ordinaria

Reunión Nº 2

---

**Presidente:**

Lic. – Pedro Mallea – Vicepresidente Primero

**Secretario Administrativo:**

Dr. Roberto Guillermo Gattoni

---

**DIPUTADOS PRESENTES**

Atampiz, Miguel Angel  
Cámpora, Rolando  
Castro, Mónica Beatriz  
Castro, José Ricardo  
Correa, Roberto  
Días, Amanda Rosa  
Díaz Pizarro, Gastón Jesús  
Díaz, Hugo Oscar  
Doña, Víctor Manuel  
Espejo, Jorge Leopoldo  
Fernández, Emilio Augusto  
García Nieto, Pablo  
Lara, Antonio  
López, Cristina  
Mallea, Pedro Oscar  
Monti, Marcela  
Morales, Cristian Alberto  
Muñoz Carpino, Víctor  
Muñoz, Carla Andrea

Peluc, José  
Quiroga Moyano, J.C.  
Ramírez, Hugo  
Romera, Iris  
Romero, Mario  
Ruiz, Javier  
Sancassani, Edgardo Emilio  
Sánchez, Lucía  
Soler, Leopoldo  
Sansó, Juan  
Soria, José

**DIPUTADOS AUSENTES**

Ávila, Raúl Dolores  
Bustelo, Eduardo Santiago  
Bustos, José  
Espejo, Pedro Horacio

## SUMARIO

**I -** Apertura de la Sesión

**II –** Izamiento de Banderas.

**III –** Orden del Día y Decreto de Convocatoria. (p. 1)

**IV – Asuntos Entrados:**

- 1) Expediente N 0192 – Nota del Vocal del Tribunal de Cuentas, C. P. N. Dr. Pedro V. Belenguer, mediante la que eleva su renuncia al cargo. (p. 1 y sigs.)
- 2) Expediente N 0237 – Proyecto de Ley mediante el que declara Año del Bicentenario de la Bandera al año 2012. (p. 2 y sigs.)
- 3) Expediente N 0246 – Proyecto de Ley por el que modifica el Artículo 23 de la Ley N° 8243, Programa de Modernización del Empleo Provincial. (p. 5 y sigs.)

**IV -** Homenaje al “Día Internacional de la Mujer”. (p. 9 y sigs.)

.

**IX –** Arrío de Banderas. (p. 14)

## SANCIONES

1. **RESOLUCION N° 15:** Mediante la cual se acepta renuncia al cargo de Juez de Cámara en lo Civil, Comercial y Minería, presentada por el doctor Moisés Moya. (p.2;14 y sig)
2. **RESOLUCION N° 16:** Mediante la cual se acepta renuncia al cargo de Juez de Cámara en lo Civil, Comercial y Minería, presentada por el doctor Carlos Eduardo Ferreira Bustos. (p. 2; 15 y sig)
3. **RESOLUCION N° 17:** Mediante la cual se acepta renuncia al cargo de Juez de Cámara, presentada por el doctor Félix Manuel Herrero Martín. (p.2; 15 y sig)
4. **RESOLUCION N° 18:** Mediante la cual se acepta renuncia al cargo de Juez del Primer Juzgado de Instrucción, presentada por el Leopoldo Matías Zavalla Pringles. (p. 2; 16 y sig)
5. **RESOLUCION N° 19:** Mediante la cual se acepta renuncia al cargo de Juez del Primer Juzgado de Menores, presentada por el doctor Carlos Guido Ramírez. (p. 2; 17 y sig)
6. **RESOLUCION N° 20:** Mediante la cual se acepta la renuncia al cargo de Defensora Oficial, presentada por la doctora Virginia Carmen Guillén. (p. 2; 18 y sig)
7. **RESOLUCION N° 21:** Mediante la cual se acepta la renuncia al cargo de Fiscal de Primera Instancia, presentada por la doctora Lilian Esther Ramos López. (p. 2; 18 y sig)
8. **RESOLUCION N° 22:** Mediante la cual se acepta la renuncia al cargo de Juez de Primera Instancia, presentada por el doctor Jorge Nivardo Gutiérrez Gallo. (p. 2; 19 y sig)
9. **RESOLUCION N° 23:** Mediante la cual se acepta la renuncia al cargo de Juez de Cámara, presentada por el doctor Hermes Francisco Carrera. (p. 2; 20 y sig)
10. **RESOLUCION N° 24:** Mediante la cual se acepta la renuncia al cargo de Defensor de Pobres y Ausentes, presentada por el doctor José Alberto Quiroga. (p. 2; 20 y sig)
11. **RESOLUCION N° 25:** Mediante la cual se acepta la renuncia al cargo de Juez de Cámara, presentada por el doctor Roberto Ospice Bustamante. (p. 2; 21 y sig)
12. **RESOLUCION N° 26:** Mediante la cual se acepta la renuncia al cargo de Juez de Cámara, presentada por el doctor Lucio Bruni. (p. 2; 21 y sig)
13. **LEY N° 8259:** Por la que se aprueba el "CONVENIO DE PRÉSTAMO SUBSIDIARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE ÁREAS RURALES (PRODEAR)". (p. 3; 21 y sig)
14. **LEY N° 8260:** Por la que se aprueba el ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA TRATADO MENDOZA SAN JUAN. (p. 2; 26 y sig)

15. **LEY N° 6261:** Por la que modifica el Artículo 2° de la Ley N° 8091, donación a la entidad civil Club Deportivo y Cultural B.º Rivadavia. (p. 3; 27 y sig)
16. **RESOLUCION N° 27:** Mediante la cual se que declara de Interés Cultural, Social y Turístico la "XXIII Cabalgata de la Fe a la Difunta Correa". (p. 3; 29 y sig)
17. **RESOLUCION N° 28:** Mediante la cual se declara de Interés Turístico la "XVI Fiesta Provincial de Doma y Folclore". (p. 8; 31)
18. **RESOLUCION N° 29:** Mediante la cual se que declara de Interés Legislativo el "Curso de Capacitación de Enfermedades no Transmisibles". (p. 8; 31 y sig)
19. **RESOLUCION N° 30:** Mediante la cual se declara de Interés Cultural la realización de la fiesta en homenaje al Trabajador del Sur Sanjuanino, a realizarse en el Departamento Sarmiento. (p. 9;32 y sig)
20. **RESOLUCION N° 31:** Mediante la que declara de Interés Legislativo, Religioso y Cultural la realización de la fiesta en honor al Cristo de la Quebrada, a realizarse en el Departamento Sarmiento. (p. 9; 32 y sig)
21. **RESOLUCION N° 33:** Mediante la cual se declara de Interés Legislativo la conferencia: “Broncemia la enfermedad de este siglo”. (p. 9; 33 y sig)
22. **RESOLUCION N° 32:** Mediante la cual declara de Interés Legislativo, Educativo, Científico, Social, Natural y Cultural a los talleres sobre "Los recursos hídricos del Valle de Iglesia, aspectos naturales, patrimoniales y sociales. Su uso sustentable", a realizarse en el Departamento Iglesia, como parte del Proyecto de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de San Juan. (p. 9; 34 y sig)
23. **RESOLUCION N° 34:** Mediante la cual declara de Interés Cultural al "Encuentro coral en adhesión a la celebración del aniversario de la Comunidad Europea". (p. 9; 34 y sig)

En la Ciudad de San Juan, República Argentina, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil doce, reunidos los señores legisladores en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados, en el número que se indica, y siendo las 10:20 horas, dice el:

I – APERTURA DE LA SESION –

**Sr. Presidente (Mallea).**- Con la presencia de veintiocho señores diputados, se declara abierta la Segunda Sesión Ordinaria, convocada para el día de la fecha.

II – IZAMIENTO DE BANDERAS –

Invito al señor diputado José Ricardo Castro, para que ize los Pabellones Nacional y Provincial.

– Así se hace –

– Aplausos –

III – ORDEN DEL DIA –

Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Orden del Día.

**Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).**- Lee:

San Juan, 24 de Abril de 2012.

DECRETO Nº 205-P

VISTO:

Los distintos asuntos ingresados a la Cámara de Diputados para su tratamiento; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el Artículo 23º, Incisos 2), 6) y 9), del Reglamento Interno de la misma;

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR DE LA  
PROVINCIA DE SAN JUAN  
Y PRESIDENTE NATO  
DE LA

CÁMARA DE DIPUTADOS

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a la Cámara de Diputados a celebrar la SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, para el día jueves 26 de abril de 2012, a las 09:00 horas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

*Aprobación de Versiones Taquigráficas de las Sesiones Ordinarias 20º y 21º; Preparatoria de fecha 2 de diciembre; Sesiones Extraordinarias 1º y 2º, todas correspondientes al año 2011; y Sesiones Extraordinarias 3º y 4º, Preparatoria de fecha 28 de marzo y 1º Sesión Ordinaria, correspondientes al año 2012.*

ASUNTOS ENTRADOS

Comunicaciones Oficiales

1. Mensaje Nº 001 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el que aprueba el Convenio Nº 156, cuyo objetivo es mejorar la competitividad del sector vitivinícola de la Provincia.

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE ECONOMÍA Y DEFENSA AL CONSUMIDOR, Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO)

2. Mensaje Nº 007 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, mediante el que modifica el Artículo 2º, de la Ley Nº 7330, régimen de deducción de haberes para el cumplimiento de obligaciones fiscales del personal de la Administración Pública Provincial Centralizada, Organismos Descentralizados y Entes Autárquicos.

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO)

3. Mensaje Nº 008 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación de terrenos en el Departamento Valle Fértil, destinado a la construcción y funcionamiento de un Centro de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos.

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, Y DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)

4. Nota del Diputado Nacional, Mauricio Ibarra, en referencia a protocolo o guía técnica que recepte la exhortación formulada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, sobre abortos no punibles.

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

5. Nota del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.), mediante la que envía informe, en cumplimiento de la Ley Nº 7638 y modificatorias, de los montos facturados/percibidos/depositado por las Distribuidoras de la Provincia, en aportes al "Fondo de Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial para el Desarrollo Socioeconómico y Productivo (Fondo PIEDE)".

(A LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)

6. Nota del Tribunal de Cuentas, mediante la que remite Memoria Anual 2011.

(A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO)

7. Resolución 1051/2012 del Ministerio de Educación, mediante la que prorroga el aval otorgado por ese ministerio para el proyecto "La Legislatura en la Escuela".

(A CONOCIMIENTO)

8. Nota de la Corte de Justicia, mediante la que eleva la renuncia al cargo, del Juez de Cámara en lo Civil, Comercial y Minería, Dr. Moisés Moya.

(TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

9. Nota de la Corte de Justicia, mediante la que eleva la renuncia al cargo, del Juez de Cámara en lo Civil, Comercial y Minería, Dr. Carlos Eduardo Ferreira Bustos.

(TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

10. Nota del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Provincia de San Juan, mediante la que comunica las autoridades de ese Tribunal.

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

11. Nota de la Corte de Justicia, mediante la que eleva la renuncia al cargo, del Juez de Cámara, Dr. Félix Manuel Herrero Martín.

(TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

12. Nota de la Corte de Justicia, mediante la que eleva la renuncia al cargo, del Juez del Primer Juzgado de Instrucción, Dr. Leopoldo Matías Zavalla Pringles.

(TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

13. Nota de la Corte de Justicia, mediante la que eleva la renuncia al cargo, del Juez del Primer Juzgado de Menores, Dr. Carlos Guido Ramírez.

(TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

14. Nota de la Corte de Justicia, mediante la que eleva la renuncia al cargo, de la Defensora Oficial, Dra. Virginia Carmen Guillén.

(TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

15. Nota de la Corte de Justicia, mediante la que eleva la renuncia al cargo, de la Fiscal de Primera Instancia, Dra. Lilian Esther Ramos López.

(TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

16. Nota de la Corte de Justicia, mediante la que eleva la renuncia al cargo, del Juez de Primera Instancia, Dr. Jorge Nivardo Gutiérrez Gallo.

(TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

17. Nota de la Corte de Justicia, mediante la que eleva la renuncia al cargo, del Juez de Cámara, Dr. Hermes Francisco Carrera.

(TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

18. Nota de la Corte de Justicia, mediante la que eleva la renuncia al cargo, del Defensor de Pobres y Ausentes, Dr. José Alberto Quiroga.

(TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

19. Nota de la Corte de Justicia, mediante la que eleva la renuncia al cargo, del Juez de Cámara, Dr. Roberto Ospice Bustamante.

(TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

20. Nota de la Corte de Justicia, mediante la que eleva la renuncia al cargo, del Juez de Cámara, Dr. Lucio Bruni.

(TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

Comunicaciones Particulares

21. Nota de estudiantes de la Provincia de San Juan, mediante la que elevan Anteproyecto de Ley, referido a la creación de la Credencial Única de Estudiante Sanjuanino (C.U.E.S.).

(A LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)

**Sr. Soria.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, con referencia al Expediente N-0465, Punto 21 de Comunicaciones Particulares, solicito que esta propuesta de los estudiantes pase a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, porque realmente hay temas económicos y para que en forma conjunta las dos comisiones podamos evaluar esta propuesta, ya que necesita se emita un despacho de comisión, pues no ha sido presentado por ningún diputado ni por mensaje del Poder Ejecutivo, es sólo un anteproyecto presentado por los estudiantes.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Peluc.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, en referencia al mismo anteproyecto, solicito que también pase a la Comisión de Economía y Defensa del Consumidor, porque la temática tiene que ver con un consumo de la gente.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Mallea).-** Están en consideración las mociones de los señores diputados Soria y Peluc, respectivamente.

Se va a votar.

-Se vota y son aprobadas-

Continuamos con la lectura de Comunicaciones Particulares.

**Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).-** Lee:

22. Nota del Huarpes Fútbol Club, por la que solicita la donación de un inmueble.

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

23. *Nota de la Escuela U.E.P.A. N° 4 del Departamento Sarmiento, por la que eleva solicitud.*

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

24. *Nota de la Universidad Católica de Cuyo, por la que solicita se declare de Interés Legislativo el "Seminario Internacional - Protección de los Derechos Sociales".*

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

#### DESPACHOS DE COMISIÓN

##### ASUNTO I

*Despacho de las Comisiones de Economía y Defensa al Consumidor; de Hacienda y Presupuesto y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Mensaje N° 004 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el "CONVENIO DE PRÉSTAMO SUBSIDIARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE ÁREAS RURALES (PRODEAR)".*

##### ASUNTO II

*Despacho de las Comisiones de Economía y Defensa al Consumidor; de Hacienda y Presupuesto y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Mensaje N° 005 remitido por el Poder Ejecutivo, por el que Aprueba el ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA TRATADO MENDOZA SAN JUAN.*

##### ASUNTO III

*Despacho de las Comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que modifica el Artículo 2º de la Ley N° 8091, donación a la entidad civil Club Deportivo y Cultural B.º Rivadavia.*

##### ASUNTO IV

*Despacho de la Comisión de Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Cultural, Social y Turístico la "XXIII Cabalgata de la Fe a la Difunta Correa".*

##### Proyectos Presentados

1. *Proyecto de Ley presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que otorga una pensión vitalicia al señor Bernardo Martín Agüero.*

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE HACIENDA Y PRESU - PUESTO)

2. *Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, sobre Defensa Pública Gratuita.*

**Sr. Muñoz Carpino.**- Pido la palabra.

Señor Presidente, a los efectos de hacer una breve fundamentación.

Con este proyecto, señor Presidente, lo que se pretende principalmente es la creación de las Defensorías Oficiales con modalidad en itinerantes.

Esto tiene que ver con el acceso a la Justicia, señor Presidente. Este proyecto está destinado fundamentalmente a aquellos pobladores de las zonas rurales, el sector más vulnerable de la comunidad, que por razones económicas y de distancia no pueden llegar a las jurisdicciones judiciales de la ciudad de San Juan ni de la ciudad de Jáchal, donde se encuentra el asiento de las Defensorías Oficiales.

En este sentido, señor Presidente, quien tiene el derecho constitucional de asistirlos y el deber legal de patrocinarlos son los defensores oficiales, es la Defensa Pública Gratuita, a través de la cual estas personas pueden ejercer sus derechos más elementales, que están relacionados fundamentalmente con el orden familiar, como el conocer a su familia, como la propia identidad, la vestimenta, la educación.

En virtud de esto, señor Presidente, vemos cómo en los departamentos alejados de lo que es el Gran San Juan y de la circunscripción judicial de Jáchal, no pueden los habitantes de aquellos departamentos acceder a la Justicia, y no pueden ejercer sus derechos fundamentales.

Es por ello que, a través de este proyecto, propongo la creación de Defensorías Oficiales y para ello se ha establecido en el proyecto la integración de la provincia en cinco grupos geográficos, teniendo en cuenta fundamentalmente los departamentos vecinos.

De esta manera, la distribución de los departamentos de dichas zonas son: en la zona Este: San Martín, Angaco y Albardón; zona Norte: Valle Fértil, 9 de Julio y Caucete; zona Oeste: Ullúm y Zonda; zona de Frontera: Calingasta e Iglesia; y zona Sur: 25 de Mayo, Pocito y Sarmiento.

Estos defensores tendrían dos funciones, señor Presidente: una Judicial, que es patrocinar y llevar adelante las causas que sean presentadas y se deban al lugar, a la jurisdicción, al juzgado donde se deba plantear, llevar adelante la misma.

Por otro lado, una función prejudicial, que sería la de acumular todos los antecedentes de una situación planteada, llevarlos y ponerlos a disposición de la Defensoría Oficial de turno, esto es toda vez que esa causa corresponda tramitarse en una

jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la provincia de San Juan.

En este sentido, señor Presidente, quiero decir que las Defensorías Oficiales están reguladas hoy por la Ley Nº 5854, la cual sustituye a la Ley Orgánica de Tribunales, Ley Nº 2150, y la reciente Ley Nº 7014, en la cual se está pidiendo específicamente la modificación, que es la Ley de Defensorías Oficiales o del Ministerio Público; pero establecen un número de nueve Defensorías Oficiales con sede en la ciudad de San Juan y una en jurisdicción Judicial de Jáchal.

Al haberse producido el crecimiento habitacional, que está demostrado a través de los censos, se ha tenido en cuenta en este proyecto la población de cada uno de los departamentos.

Se ha probado por estadística oficiales que la población crece el 14,73%, cada diez años, y en función de esto es necesario también hacer una adecuación creando nuevas Defensorías y permitiendo de esta manera, señor Presidente, que quienes necesitan ejercer un derecho, puedan acceder, que son justamente aquellas personas de escasos recursos, por una lado, pero que a su vez están a una gran distancia de donde se encuentra la jurisdicción judicial de la ciudad de San Juan y de la ciudad de Jáchal.

Por esto, señor Presidente, quiero agradecer a aquellos diputados que representan los departamentos que he mencionado y han acompañado con la firma este proyecto, porque esto también es responsabilidad de quienes tienen la representación de estos departamentos.

Este proyecto ha sido girado a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Economía y creo que a la Comisión de Justicia y Seguridad.

Solicito también a los diputados que integran estas comisiones, pronto tratamiento a dicho proyecto, para poder obtener un despacho y que sea sancionado como Ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Mallea).**- Pasa a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Hacienda y Presupuesto; y de Justicia y Seguridad.

Continuamos con la lectura de Proyectos Presentados.

**Sr. Secretario Administrativo (Gattoni):** Lee:

3. *Proyecto de Ley presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que establece la obligación de contar con juegos inclusivos en todos los espacios destinados a la recreación y esparcimiento infantil.*

*(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS; Y DE SISTEMA MUNICIPAL)*

**Sr. Castro.**- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para fundamentar brevemente el proyecto.

Los espacios verdes para recreación son para todos los habitantes de la provincia, tanto de aquellos que no poseen dificultades motoras, como así también las personas que tienen dificultades. Entonces se hace imprescindible que cada ciudadano pueda disfrutar de cada espacio público.

El espacio incluido ofrece variedad de situaciones para que los niños jueguen juntos. No todos los juegos pueden ser para todos, ni interesarles a todos, pero lo importante es que cada uno tenga actividades que resulten atractivas y ayuden a desarrollar la creatividad, imaginación y la inserción social.

No todos los chicos tienen las mismas capacidades, pero sí todos tienen las mismas ganas de jugar.

En ninguna plaza pueden faltar los juegos, pero mucho menos debería haber juegos que puedan ser vistos sin ser usados.

La idea de este proyecto es que tiene un avance positivo hacia la integración, porque contribuye a que los chicos con capacidades especiales puedan acceder y disfrutar de cada espacio público.

Es eso lo que quería decir.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Mallea).**- Por Secretaría continuamos con la lectura de Proyectos Presentados.

**Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).**- Lee:

4. *Proyecto de Ley presentado por el Bloque Producción y*



*Trabajo, de creación del Registro de Control de Comercios vinculados a la actividad de automotores y motovehículos.*

**Sra. Sánchez.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, hay una realidad que nosotros no podemos desconocer, que es el robo de autos y motos y el destino de los mismos que son los desarmaderos clandestinos, porque ése es el negocio de ventas de autopartes.

No sólo los desarmaderos clandestinos tienen este negocio, sino también incluso aquellos que se dedican a vender repuestos usados y que generalmente se consiguen a un cincuenta por ciento de lo que valen en el mercado y en las concesionarias que tienen los repuestos nuevos.

Debemos tener un control de todos estos negocios que se dedican a la compra y venta de usados y de autopartes, porque de lo contrario nosotros estamos fomentando el campo delictivo.

Por ello es importante tener un registro donde deben figurar todos aquellos negocios que están dedicados a este tipo de comercialización, y además, este registro debe estar responsabilizado por los comisarios departamentales para que hagan el control correspondiente.

En este registro deben figurar los datos tanto de los compradores como de los vendedores, a su vez este registro se lleva y es autoridad de aplicación el Ministerio de Gobierno, lógicamente con la colaboración importantísima de la Policía de San Juan.

Nosotros entendemos que debemos evitar este tipo de negocios, la compra de estos repuestos es fomentar los hechos delictivos.

Nosotros tenemos que tratar por todos los medios, señor Presidente, de “desarmar a los que desarmen”, es decir que tenemos que atacar justamente a este campo delictivo, y es nuestra preocupación dar una nueva herramienta a la Policía de San Juan para que pueda actuar.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Mallea).-** Pasa a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Economía y Defensa al Consumidor y de Justicia y Seguridad.

Por Secretaría continuamos con la lectura de Proyectos Presentados.

**Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).-** Lee:

5. *Proyecto de Ley presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que declara Parque Natural al Cerro Mercedario.*

**Sr. Atámpiz.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para fundamentar el presente Proyecto.

Sabemos que el Cerro Mercedario está ubicado en Calingasta, muy rico en su paisaje, con cantidad de fauna, flora y glaciares.

Tiene un gran valor histórico ya que por allí hizo el cruce el General San Martín.

No podemos desconocer que diputados mandato cumplido han presentado el proyecto y que por distintos motivos no fue tratado.

En virtud de ello, señor Presidente, siendo el Cerro Mercedario patrimonio de todos los sanjuaninos, solicito sea declarado Parque Natural de la Provincia.

Nada más.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Mallea).-** Pasa a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, y de Turismo y Medio Ambiente.

Por Secretaría continuamos con la lectura de Proyectos Presentados.

**Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).-** Lee:

6. *Proyecto de Ley presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que crea la Comisión del Digesto Jurídico.*

**Sra. Sánchez.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, creo que este Proyecto viene a cubrir una necesidad de las sociedades modernas, porque éstas, con mayor o menor énfasis, están reclamando que haya un orden legislativo.

Con el correr de los años hay muchas leyes que tal vez han perdido vigencia o han sido reemplazadas por otras y hay superposición de leyes.

Esto dificulta la interpretación que se hace de las mismas, no sólo a los magistrados y abogados, sino incluso a toda la comunidad sanjuanina.

Podríamos decir que hay un proceso de inflación y contaminación legislativo.

Por eso la propuesta de que nos pongamos a trabajar en una comisión encargada de elaborar el Digesto, que esté integrada por miembros de los Poderes Legislativo y Ejecutivo.

Y que esta comisión designe una comisión redactora donde formen parte de la misma personalidades destacadas del Derecho y las universidades que tenemos en nuestra Provincia, dándole un plazo para la redacción de aproximadamente dos años para que eleven a esta Cámara las conclusiones, y que nuestros legisladores hagan el estudio correspondiente para luego aprobar este digesto.

Quisiera, señor Presidente, hacer una moción en el sentido de que el expediente debe pasar a la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo, porque nosotros tenemos establecido en el Reglamento Interno, artículo 51° ter, donde especialmente habla de la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo, y una de sus funciones es custodiar el principio de congruencia interlegislativo.

Por lo tanto, hago moción de que también pase este proyecto a la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo.

**Sr. Presidente (Mallea).**- Está en consideración la moción de la diputada Sánchez.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

En consecuencia este Proyecto pasa a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; Hacienda y Presupuesto; Justicia y Seguridad, y de Control y Seguimiento Legislativo.

Por Secretaría continuamos con la lectura de Proyectos Presentados.

**Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).**- Lee:

7. *Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, dos fracciones de terreno en el Departamento Jáchal, con el objeto de permitir la accesibilidad al "Campo Caballo Anca", desde la Ruta Nacional N° 150.*

**Sr. Doña.**- Pido la palabra.

Señor Presidente, para comentar brevemente el proyecto, porque no está presente el autor.

La idea de este Proyecto de Ley es complementar aquél que se aprobó durante el pasado año, que fue la expropiación de un importante terreno en más de 60 mil hectáreas en la zona del Valle de Río Bermejo, colindante a Ruta Nacional N° 150, que está actualmente en construcción y seguramente en los próximos meses quedará completada.

Este proyecto es complementario, porque termina expropiando una superficie aproximada de 2.500 hectáreas, que están justamente colindantes a la ruta y hasta el terreno que ya habíamos expropiado.

Es decir que sería como la vía de acceso a este gran terreno de 60 mil hectáreas y que se había expropiado anteriormente, a los efectos de que haya una vinculación geográfica.

Eso es lo que quería fundamentar, señor Presidente.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Mallea).**- Pasa a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Hacienda y Presupuesto, y de Obras y Servicios Públicos.

Por Secretaría se continúa con la lectura de Proyectos Presentados.

**Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).**- Lee:

8. *Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que regula la actividad turística en la Provincia.*

(A SUS ANTECEDENTES)

9. *Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que adhiere a la Ley Nacional N° 26364, de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas, y crea el Consejo de Prevención y Actuación contra la Trata de Personas.*

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, DE DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS, Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD)

**Sra. Romera.**- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para hacer una breve fundamentación del sentido que tiene este Proyecto de Ley.

Es sabido por todos la importancia que tiene el tema de trata de personas en el país y en la provincia en los últimos tiempos.

Es por ello que creemos en la necesidad, no sólo de adherir a la Ley Nacional, la cual es muy completa, sino también crear un mecanismo de prevención en la Provincia, donde podamos realmente controlar nuestro lugar y podamos evitar que se dé este tipo de situaciones.

Para nosotros, los sanjuaninos, fue una sorpresa muy grande cuando nos enteramos a través de los medios de comunicación lo que había sucedido en nuestra Provincia, que siempre fue tranquila y segura.

Entonces nosotros tenemos el deber y el derecho de crear los mecanismos de prevención para continuar protegiendo a nuestros ciudadanos y a nuestra Provincia de estos lamentables hechos.

Por ello queremos crear un Consejo con el sentido de Política de Estado, y queremos crear cuerpos especiales en la Policía para la prevención de los mismos.

Solicito, señor Presidente, que además del envío a las Comisiones de Derechos Humanos; de Legislación y Asuntos Constitucionales, y de Justicia y Seguridad, también pase a la Comisión de Familia por la temática, para poder trabajarlas en forma conjunta.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Mallea).**- Está en consideración la propuesta para que pase también a la Comisión de Familia.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Quedaría entonces a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Derechos Humanos y Garantías, de Justicia y Seguridad, y de Familia.

Se continúa con la lectura de Proyectos Presentados.

**Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).**- Lee:

10. *Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que establece el "Programa de Formación en Gemología, Orfebrería y Bisutería" (PRO-FO-GOB).*

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA)

11. *Proyecto de Ley presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que establece beneficios para productores que implementen sistemas de riego con tecnologías que permitan ahorro de agua.*

(A LAS COMISIONES DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES HACIENDA Y PRESUPUESTO)

**Sr. Peluc.**- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para fundamentar brevemente el proyecto.

El objeto del mismo es incentivar a los productores sanjuaninos, cualquiera sea su rubro, viñateros, chacareros, etcétera, propietarios o no, a optar por un uso eficiente del agua.

En épocas como éstas en la cual estamos viviendo, donde el caudal del Río San Juan no es el más apropiado, la idea es incentivarlos a que vayan modificando su sistema de riego.

Esto, sin mencionar los beneficios que tiene un regadío alternativo y no a manto, porque un sistema de riego por goteo, bien manejado, permite una aireación en el suelo, el cual minimiza el crecimiento de las aguas en la superficie de la tierra, por la cual se eliminan plagas, hongos y demás.

Entonces la idea de este proyecto es beneficiar a los productores con un porcentaje de sus impuestos para que vayan adaptándose al nuevo sistema de riego y que haya un uso eficiente del agua, más en épocas como éstas.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Mallea).**- Por Secretaría se continúa con la lectura de Proyectos Presentados.

**Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).**- Lee:

12. *Expediente N° 0642, Proyecto de Declaración presentado por el Bloque Justicialista, por el que reconoce las gestiones del Gobierno Provincial, para la licitación del Túnel de Baja Altura por el Paso de Agua Negra.*

(A LA COMISIÓN DE PETICIONES Y PODERES)

13. *Expediente N° 0495, Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Deportivo, Social y Turístico a la carrera de Mountain Bike "Segunda Vuelta a San Juan".*

(A LA COMISIÓN DE SALUD Y DEPORTE)

14. *Expediente N° 0505, Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que declara de Interés Turístico la "XVI Fiesta Provincial de Doma y Folclore".*

**Sr. Castro.-** Pido la palabra.-

Es para comentar brevemente de qué se trata esta fiesta.

La “XVI Fiesta Provincial de Doma y Folclore”, que se realiza en el departamento de Angaco, tiene un interés muy grande en la provincia ya que asisten a ella gran cantidad de personas de toda la provincia.

Es una fiesta que se realiza todos los años en el predio Manuel Rodríguez, en el departamento de Angaco.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Mallea).-** Su tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se continúa con la lectura de Proyectos Presentados.

**Sr. Secretario Legislativo (Gattoni).-** Lee:

- 15 Expediente N° 507, Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Educativo y Científico la Reunión de Ramas Estudiantiles (RRR) del IEEE (Institute of Electrical and Electronics Engineers) de la Región 9 (Latinoamérica y Caribe) – Edición 2012.

(A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA)

- 16 Expediente N° 512, Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que declara de Interés Social y Cultural el curso de postgrado “Convergencias Judeo Cristianas”.

**Sra. Sánchez.-**Pido la palabra.-

Es para explicar que este proyecto tiene como objetivo declarar de interés social y cultural las jornadas que se van a realizar en la Universidad Católica de Cuyo sobre el judaísmo y el cristianismo, ya que hay una convergencia, tienen un tronco común, que es la fe en un solo Dios y un padre único.

Se van a tratar temas de Derecho Natural, de Familia, la vida espiritual y la discriminación y formas exacerbadas de masacre.

Por lo tanto creo que es importante, porque es reconstruir la memoria colectiva en ejercicio de estos valores.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Mallea).-** Su pase a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Por Secretaría se continúa con la lectura de Proyectos Presentados.

**Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).-** Lee:

- 17 Expediente N° 0533, Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Legislativo el “Congreso Nacional de Preservación del Patrimonio Histórico y Arquitectónico”.

(A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA)

18. Expediente N° 0543, Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Legislativo el “Curso de Capacitación de Enfermedades no Transmisibles”.

(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

19. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Social y Educativo las actividades que lleva a cabo el Centro de Cursos Especializados en Sordera, Ceguera y otras Múltiples Discapacidades en América del Sur (CRESCOMAS).

**Sra. Días.-** Pido la palabra.-

Señor Presidente, es para pedir que este Proyecto de Resolución pase además de las comisiones destinadas, a la Comisión de Familia.

**Sr. Presidente (Mallea).-** Está en consideración la moción de la diputada Amanda Días.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

– Se vota y es aprobada –

De tal manera este proyecto es derivado a las Comisiones de Salud y Deporte y de Familia.

Se continúa con la lectura de Proyectos Presentados.

**Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).-** Lee:

20. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Legislativo y Cultural la realización de la fiesta en homenaje al Trabajador del Sur Sanjuanino, a realizarse en el Departamento Sarmiento.

(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

21. Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Legislativo, Religioso y Cultural la realización de la fiesta en honor al Cristo de la Quebrada, a realizarse en el Departamento Sarmiento.

(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

22. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque PRO, por el que declara de Interés Legislativo el "1er. Congreso Nacional de Rescate y Emergencia".*

**Sr. Ramírez.-** Pido la palabra.-

Señor Presidente, este congreso que se organiza en San Juan es el “Primer Congreso Nacional de Rescate y Emergencia”, que está destinado a personas de los distintos organismos de la Provincia, más a público en general, el que tiende a perfeccionar y actualizar los conocimientos de aquellos que participan en tareas de rescate y emergencia en todos los aspectos de nuestra vida cotidiana.

Fundamentalmente también está previsto para hechos que en nuestra Provincia son muy repetidos, como son los movimientos sísmicos y se le agrega a esto toda la actividad minera que pueda tener algún tipo de catástrofe.

Esto es todo.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Mallea).-** Este proyecto pasa a la Comisión de Salud y Deporte.

Se continúa con la lectura de Proyectos Presentados.

**Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).-** Lee:

23. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Científico y Educativo las "III Jornadas de Crecimiento y Desarrollo del Niño".*

(A LA COMISIÓN DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO)

24. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Bloquista, por el que declara de Interés Legislativo, Educativo, Científico, Social, Natural y Cultural a los talleres sobre "Los recursos hídricos del Valle de Iglesia, aspectos naturales, patrimoniales y sociales. Su uso sustentable", a realizarse en el Departamento Iglesia, como parte del Proyecto de Extensión Universitaria, de la Universidad Nacional de San Juan.*

(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

25. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Legislativo la realización de "Música Sacra en San Juan".*

(A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA)

26. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Legislativo el Proyecto "La Legislatura en la Escuela".*

(A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA)

27. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Político, Histórico, Cultural y Social la película documental: Deudas y deudos – Historia militante.*

(A LA COMISIÓN DE PETICIONES Y PODERES)

28. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Legislativo la conferencia: "Broncemia la enfermedad de este siglo".*

**Sr. Correa.-** Pido la palabra.-

Señor Presidente, es para hacer notar un error, donde dice “declárase de Interés Legislativo”, debe decir “de Interés Cultural”.

Por otra parte, solicito que además de derivarse a la Comisión de Salud y Deporte, también se haga a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Mallea).-** Está en consideración la moción del diputado Roberto Correa.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

– Se vota y es aprobada –

De tal manera este Proyecto es derivado a las Comisiones de Salud y Deporte, y de Peticiones y Poderes.

Se continúa con la lectura de Proyectos Presentados.

**Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).-** Lee:

29. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Cultural al "Encuentro coral en adhesión a la celebración del aniversario de la Comunidad Europea".*

(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

30. *Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que solicita al Poder Ejecutivo, remita copia del programa anual enviado al mismo, por el Instituto Provincial de Exploraciones y Explotaciones Mineras (IPEEM), en los últimos cinco años.*

**Sra. Sánchez.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para dejar constancia brevemente de que este proyecto tiene como objeto que se dé cumplimiento al artículo 19º de la Ley 6029.

La Ley 6029 es la ley de creación del Instituto Provincial de Exploraciones y Explotaciones Mineras, comúnmente llamado IPEEM.

Recientemente, en la Primera Sesión Ordinaria, ingresó a esta Cámara el Expediente N 0362, donde el IPEEM, dando cumplimiento al artículo 20° de esta ley, hace mención a la Memoria Anual.

Pero lo que nosotros estamos solicitando es que se dé cumplimiento al artículo 19°, porque para el IPEEM es obligación -de acuerdo a la ley y este artículo- elaborar un Plan Anual de Actividades, teniendo en cuenta, lógicamente, los recursos y qué va a hacer con esos recursos.

Ese plan debe ser remitido al Poder Ejecutivo y el Poder Ejecutivo luego lo debe poner a conocimiento del Poder Legislativo.

Hasta el momento, lógicamente, desde que yo ocupo esta banca, no he tenido oportunidad de ver un solo plan anual del IPEEM, solamente se ha enviado una memoria.

Y la Memoria es cuando ya se han realizado todas las actividades proyectadas.

Por lo tanto, necesitamos saber cuál es la proyección, cuales son los recursos y qué se va a hacer con esos recursos.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Mallea).**- Pasa a la Comisión de Minería.

Continuamos con la lectura de Proyectos Presentados.

**Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).**- Lee:

*31. Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que solicita al Poder Ejecutivo, informe relacionado con productores mineros de primera y segunda categoría y pago de regalías.*

**Sra. Sánchez.**- Pido la palabra.

Señor Presidente, nosotros sabemos que nuestra provincia es una provincia minera de gran auge y que siempre hacemos hincapié especialmente en los minerales de primera categoría, pero no debemos olvidar que la ley establece claramente la obligación del pago de regalías, no solamente a los de primera categoría, sino también a los de segunda categoría.

Dentro de estos minerales de segunda categoría, está la bentonita, por ejemplo, que es muy importante y que debe pagar las regalías.

Por lo tanto, señor Presidente, lo que estamos solicitando acá, es que se nos informe con referencia a los minerales de primera y segunda categoría, quiénes son los productores, qué es lo que han recibido en concepto de regalías, y cuál es la proyección de inversión de estas explotaciones que se están haciendo en la provincia de San Juan.

Gracias, señor Presidente

**Sr. Presidente (Mallea).**- Pasa a la Comisión de Minería.

Por Secretaria se continúa con la lectura de Proyectos Presentados.

**Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).**- Lee:

*32. Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que solicita al Poder Ejecutivo, reglamente la Ley N° 7992, Programa de Protección para Testigos y Peritos.*

**Sra. Sánchez.**- Pido la palabra.

Señor Presidente, realmente fue un orgullo cuando nosotros pudimos sancionar esta Ley de Protección de Testigos y Peritos en los procesos civiles y comerciales de la provincia.

Porque con ello estamos dando una herramienta muy importante al Poder Judicial y lógicamente también a la Policía, para que aquellas personas que conocen hechos delictivos, se sientan liberados y puedan manifestarlos. ¿Por qué?: porque se los va a proteger; entonces en esta ley está expresamente establecido la forma en que se va a proteger al testigo y a los peritos.

Y esta Ley establece en el artículo 16°, que se debe reglamentar dentro del término de 180 días.

Esta Ley fue sancionada el 28 de mayo del 2009.

¿Por qué es importante la reglamentación?, porque justamente en la reglamentación es donde se iba a crear un ámbito funcional de coordinación, tanto entre el Poder Ejecutivo como el Poder Judicial.

Por eso, señor Presidente, estamos pidiendo la reglamentación, dada la importancia que esto tiene, porque hechos delictivos se esclarecen generalmente con testimoniales, y la comunidad se siente con mie-

do de expresarse al saber que no tienen la protección correspondiente.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Mallea).**- Pasa a la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo.

Se continúa con la lectura de Proyectos Presentados.

**Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).**- Lee

33. *Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, cree cursos de Ciclo Orientado, correspondiente a la educación secundaria en la Escuela "Adán Quiroga", en el Departamento Albardón.*

(A LA COMISION DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA)

34. *Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Bloquista, por el que solicita informes a empresas concesionarias de la exploración y explotación minera.*

(A LA COMISION DE MINERÍA)

35. *Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que insiste en el informe requerido al Poder Judicial en Comunicación N.º 28/2011, sobre cumplimiento del Artículo 1º de la Ley N.º 8062, Registro de Identificación Genética de Autores de Delitos contra la Integridad Sexual.*

(A LA COMISION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO LEGISLATIVO)

**Sra. Sánchez.**- Pido la palabra.

Señor Presidente, como dije anteriormente cuando me refería al Proyecto de Protección de Testigos, nosotros, los sanjuaninos, nos debemos sentir orgullosos de haber sancionado una ley muy importante, porque somos pioneros en ello: la identificación genética con respecto a los autores de delitos contra la integridad sexual, comúnmente llamados “Abusadores Sexuales”.

Pero el problema es que esta ley establece que se debe crear un registro de esos violadores, con el ADN correspondiente, que esto va a facilitar la labor en casos de reincidencia y también, incluso, establece un registro de autores desconocidos, con el ADN de los restos dejados en la víctima.

Esta preocupación ha sido permanente, tal es así que el año pasado, desde esta Legislatura, salió la Comunicación N° 28, con fecha 13 de octubre de 2011, solicitando al Poder Judicial que dé explicacio-

nes con respecto al cumplimiento del Artículo 1º de la Ley 8062. El artículo 1º es la creación del Registro.

Y, en caso negativo, informe los motivos por los cuales no se dio cumplimiento al mismo, ya que hay una desobediencia del Poder Judicial que hasta el momento no ha contestado.

Por eso es que se insiste sobre este pedido para que el Poder Judicial se expida y diga los motivos por los cuales no está cumpliendo con la Ley N° 8062.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Mallea).**- Pasa a la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo.

**Sr. Díaz (Hugo).**- Pido la Palabra.

Señor Presidente, tiene que ver justamente con el proyecto a que hace referencia la diputada Sánchez.

**Sra. Sánchez.**- En esta instancia, sólo puede hacer uso de la palabra y referirse al proyecto, el diputado autor del mismo, según reglamentación.

**Sr. Díaz.**- Señor Presidente, no voy a hacer una fundamentación, sólo hago moción para que pase a la Comisión de Justicia y Seguridad.

Simplemente para eso.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Mallea).**- Está en consideración la moción del diputado Díaz.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

En consecuencia, pasa también a la Comisión de Justicia y Seguridad.

Continuamos con la lectura de Proyectos Presentados.

**Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).**- Lee:

36. *Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que solicita al Poder Judicial, informe si existe denuncia penal contra el señor Ministro de Minería.*

(A COMISION DE JUSTICIA Y SEGURIDAD)

**Sr. Soler.**- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar una reconsideración -en función de que nos visitan hoy, en

esta Cámara de Diputados, chicos estudiantes- y se le dé lectura por Secretaría al Expediente 0465, que se refiere a una nota presentada por ellos.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Mallea).**- En consideración la moción.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Por Secretaría así se procederá.

**Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).**- Lee:

Señor:  
Presidente Nato de nuestra  
Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan  
Dr. SERGIO UÑAC

Los abajo firmantes, en calidad de ciudadanos estudiantes de la Provincia de San Juan, nos dirigimos a Usted, y por su intermedio a quién corresponda, a fin de presentarles el presente Proyecto de Ley, cuyos fundamentos se adjuntan.

Sin otro particular y esperando a los señores diputados sirvan acompañar el presente y tratar en la sesión respectiva, los saludamos a Usted muy atentamente.

Hay varias firmas.

PROYECTO DE LEY

CREDENCIAL UNICA  
DE ESTUDIANTE SANJUANINO

ARTICULOS 1º.- Créase a partir de la sanción de la presente Ley, la Credencial Única de Estudiante Sanjuanino, pues para ser utilizada en todos los servicios públicos de transporte de pasajeros regulados en la Ley Provincial Nº 7536, bajo el título de “Del Servicio Regular”.

ARTICULO 2º.- La Credencial Única de Estudiante Sanjuanino tendrá las siguientes características:

- Abarcará a los estudiantes de nivel primario, secundario, terciario y universitario de gestión pública y privada.
- En caso de estudiantes de nivel primario hasta los ocho años de edad se implementará la figura de acompañante del estudiante, padre, madre o tutor. A este último se le cobrará la mitad del boleto común de línea.
- Gratuita: El Estado Provincial tendrá la obligación de brindar la Credencial Única de Estudiante Sanjuanino y tendrá la responsabilidad de asegurar su acceso y su correcta implementación.
- Anual: Regirá a partir del 1º de febrero de cada año, hasta el 23 de diciembre del mismo.

e) Única: Regirá todos los días del período mencionado en el inciso d), en el plazo horario que va de las 06:00 hasta las 24:00 horas del mismo.

f) Renovable gratuitamente: En cualquier ocasión del año en caso de extravío.

ARTICULO 3º.- La Dirección de Tránsito y Transporte de la Provincia de San Juan será la Autoridad de aplicación de la presente Ley.

ARTICULO 4º.- La Credencial Única de Estudiante Sanjuanino será de aceptación obligatoria para las empresas prestadoras de servicios públicos de transporte de pasajero, estableciendo un valor fijo del valor del boleto escolar, que será de cincuenta centavos (0,50 pesos).

Artículo 5º.- La Credencial Única de Estudiante Sanjuanino regirá en las zonas jurisdiccionales de los siguientes Departamentos: Capital, Chimbab, Santa Lucía, Rawson, Pocito, Rivadavia, Angaco, Albardón, San Martín, Caucete, Zonda, Ullúm, Sarmiento, 9 De Julio y 25 de Mayo.

Artículo 6º.- Los requisitos para la tramitación de La Credencial Única de Estudiante Sanjuanino serán los siguientes: certificados de escolaridad o regularidad del beneficiario, fotocopia de la primera y segunda hoja del DNI del beneficiario, una foto del beneficiario.

Artículo 7º.- La Credencial Única de Estudiante Sanjuanino contendrá obligatoriamente los siguientes datos del beneficiario: Foto Carnet; número de DNI; Nivel educativo; localidad donde reside; visación anual.

Artículo 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Artículo 9º.- Publíquese en el Boletín Oficial.

**Sr. Doña.**- Pido la palabra.

Señor Presidente, es a los efectos de hacer una aclaración. Este anteproyecto presentado por un conjunto de ciudadanos, en este caso estudiantes - como lo podría hacer cualquier otro ciudadano- debe ser girado a tres comisiones, como se ha mencionado acá, que son las Comisiones de Obras y Servicios Públicos; Hacienda y Presupuesto y de Economía y Defensa al Consumidor.

Este anteproyecto pasa a las comisiones, no para su tratamiento, sino para tomar conocimiento.

No es un proyecto de ley que requiera un tratamiento en las comisiones, ni hay obligación de emitir despacho, porque los proyectos de ley para que podamos tratarlos, deben ser presentados por un señor diputado, o bien por un Mensaje del Poder Ejecutivo.

Quiero aclarar esto ante el Recinto, ante los medios presentes y ante los chicos estudiantes, explicar cuál es el mecanismo del tratamiento: el proyecto pasa a comisión; las comisiones son las que van a



tomar conocimiento y ahí se determinará cuál va a ser el mecanismo a seguir.

Nada más, señor Presidente.

**Sr. Correa.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para pedir una alteración del Orden del Día con respecto al Expediente 0698, ya que en virtud de los tiempos legislativos, probablemente no va a haber tiempo para el tratamiento en comisiones y posterior despacho para su tratamiento en el Recinto, por lo cual solicito su tratamiento sobre tablas.

Corresponde al punto 28 de Proyectos Presentados.

**Sr. Presidente (Mallea).-** Está en consideración la moción del señor diputado.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Será tratado sobre tablas.

Se continúa con la lectura del Orden del Día.

**Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).-** Lee:

*ARTICULO 2º.- Por Secretaría Legislativa cítese a los señores Diputados para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º del presente.*

*ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese.*

**Sr. Presidente (Mallea).-** Está en consideración de los señores diputados el Orden del Día, con las modificaciones introducidas.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Corresponde poner a consideración las versiones taquigráficas que han sido mencionadas por Secretaría.

Se va a votar.

-Se vota y son aprobadas-

**Sr. Doña.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, hago moción de alteración del Orden del Día para comenzar a tratar en primer

lugar las Comunicaciones Oficiales acordadas su tratamiento sobre tablas.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Atampiz.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para pedir una reconsideración del Orden del Día para que tratemos sobre tablas el Proyecto de Comunicación perteneciente al Expediente 0695, presentado por el Bloque Producción y Trabajo, para que se informe si existe denuncia penal contra el Ministro de Minería.

**Sr. Muñoz.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, ese proyecto al que se hace referencia, ha sido girado a comisión. Ya ha sido aprobado el Orden del Día, por lo que mociono que se siga de acuerdo a lo que se ha aprobado hasta el momento y dicho proyecto sea estudiado en la comisión correspondiente.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Atampiz.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, debido a la gravedad del tema y que ha tomado estado público a nivel nacional en todos los medios de comunicación, es que pido la alteración del Orden del Día y su posterior tratamiento sobre tablas.

Lo hago moción, señor Presidente.

**Sr. Muñoz.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, en este caso hay dos mociones: una en el sentido de que consideremos aprobado el Orden del Día y siga como está, y la otra que ha realizado el diputado Atampiz.

Corresponde, en todo caso, poner en consideración cada una de ellas, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Mallea).-** Así se hará, señor diputado.

Está en consideración la moción del señor diputado Atampiz

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se va a votar.

-Se vota y obtiene cuatro votos.-

Está en consideración la moción del señor diputado Muñoz Carpino.

-Se vota y obtiene la mayoría-

En consecuencia, continuamos con la moción efectuada por el señor diputado Doña, para la alteración del Orden del Día y el tratamiento inmediato del Punto 8, de Comunicaciones Oficiales.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

-Se vota y es aprobada-

**Sr. Doña.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, dado que lo que vamos a hacer es tomar conocimiento netamente de las renunciaciones que han realizado cada uno de los jueces, yo solicitaría que se lea solamente la nota de renuncia de cada uno de ellos, sin necesidad de leer la nota de la Corte.

**Sr. Presidente (Mallea).-** Así se hará, señor diputado.

**Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).-** Lee:

*San Juan, 04 de abril de 2012.*

*Al*

*Sr. Presidente de la Corte de Justicia de San Juan  
Dr. Ángel Humberto Medina Palá*

*El que suscribe, Dr. Moisés Moya, Libreta de Enrolamiento n° 761032 se dirige a Ud. y por su digno intermedio a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia a efectos de presentar su renuncia al cargo de Juez de Cámara Civil, designado por el artículo 1º de la Resolución n° 79, de fecha 03/11/94 del citado Cuerpo Legislativo, condicionada en los términos de los Decretos Nacionales N° 8820/1962 y 9202/1962.*

*Para acogerse al beneficio jubilatorio previsto en la Ley N° 24018, de conformidad con lo convenido en Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provisoria Social de la provincia al Estado Nacional, suscripta el 15 de julio del 2008, aprobada por Decreto Nacional N° 2193/08 y por Ley Provincial N° 8118.*

*De acuerdo con lo manifestado, el suscrito continuará desempeñando sus funciones con percepción de los haberes correspondientes, hasta que la ANSES, comunique que le ha sido acordado el beneficio y la fecha en que comenzará a percibir el importe del beneficio, a los fines que estime corresponder adjunta copia de la Resolución N° 1123, de fecha 12 de marzo del 2012, del ANSES, notificada en mi domicilio en fecha 20 del mismo mes y año, por la que establece que el derecho de la prestación solicitada supeditada al cese definitivo.*

*Por lo expuesto, solicita la aceptación de la renuncia en los términos planteados y se le haga entrega de la documentación correspondiente para la continuidad del trámite jubilatorio.*

*Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta consideración y respeto.*

*Firma: Docto Moisés Moya, Juez de Cámara Civil.*

**Sr. Doña.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, a estos efectos se ha enviado a Secretaría la propuesta del texto del Proyecto de Resolución, a los efectos de aceptar la renuncia de acuerdo a los términos que se han planteado en cada una de las notas han entrado a la Cámara.

En este sentido, solicito que se dé lectura por Secretaría a este texto -de tres artículos- del Proyecto de Resolución, que va a salir para cada una de las notas de renuncia en forma genérica, y luego sean leídas las notas restantes y que se adecue la Resolución en función del texto que se va leer.

Lo hago moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Mallea).-** Está en consideración la moción del diputado Doña.

Se va a votar.

.-Se vota y es aprobada-

Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario Administrativo (Gattoni):** Lee:

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

#### RESUELVE:

*Artículo 1º.- Aceptar con efecto a partir del... (dependerá de la fecha de cada uno), la renuncia condicionada al cargo de... al doctor....DNI N°... en los términos de los decretos nacionales N° 8820/62 y 9902/62, hasta tanto la ANSES comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio.*

*Artículo 2º.- Facúltase a la Corte de Justicia a extender el certificado de cesación de servicios al recibir la comunicación de Resolución por la cual se otorga la jubilación, y en la que conste la fecha en que el Doctor... comenzará a percibir el importe del beneficio, lo que deberá ser comunicado a esta Cámara de Diputados y al Consejo de la Magistratura.*

*Artículo 3º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.*

**Sr. Presidente (Mallea).-** Está en consideración el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

**Sr. Presidente (Mallea).**- Está en consideración la renuncia efectiva del Doctor Moisés Moya.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Corresponde el tratamiento del Punto 9 de Comunicaciones Oficiales, la nota de renuncia al cargo de Juez de la Cámara en lo Civil, Comercial y Minería, del Doctor Carlos Eduardo Antonio Ferreira Bustos.

**Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).**- Lee:

*San Juan, 9 de Abril de 2012*

*Al Señor Presidente  
de la Corte de Justicia  
de San Juan  
Dr. Ángel Humberto Medina Palá*

*Quien suscribe Carlos Eduardo Antonio Ferreira Bustos D.N.I. 7.951.449, se dirige a usted y por su digno intermedio a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, con el objeto de presentar la renuncia al cargo de Juez de la Cámara Civil, Comercial y Minería función que viene desempeñando desde el 15 de agosto de 1995, fecha de designación por el Poder Legislativo de la Provincia.*

*La renuncia está condicionada en los términos de Decretos Nacionales 8820/1962 y número 9202/1962, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios previsto en la Ley 24018 de conformidad con lo pactado en Acta Complementaria del Convenio de Transferencia de Sistema de Previsión Social de la Provincia al Estado Nacional, suscripta el 15 de julio de 2008, aprobada por Decreto Nacional N° 2193/2008 y por Ley Provincial N° 8118.*

*De acuerdo a lo manifestado el suscripto continuará desempeñando funciones con percepción de haberes correspondientes hasta que la ANSES comunique que ha sido acordado el beneficio y la fecha en que comenzará a percibir el importe del mismo.*

*A tal propósito adjunta copia de la Resolución N° 1152, de fecha 12 de marzo de 2012, del ANSES, registrada por unidad de atención de trámite de alta complejidad de dicha institución, Libro de Protocolo bajo Tomo 1, Folio 38 según notificación recibida.*

*Sin otro particular saludo al señor Presidente con el mayor respeto y consideración, esperando haber dejado en la comunidad la imagen de un cumplimiento cabal en el desempeño de tan delicada y honorable función.*

*Firma: Carlos Eduardo Ferreira Bustos*

**Sr. García.**- Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero hacer moción para que se acepte la renuncia del doctor Carlos Eduardo Ferreira Bustos, y que se redacte la Resolución de acuerdo al texto recién aprobado.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Mallea).**- Está en consideración de los señores diputados la moción del señor diputado García.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Continuamos con el tratamiento del Punto 11 de Comunicaciones Oficiales.

Por Secretaría Administrativa se da lectura.

**Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).**- Lee:

*San Juan, 9 de Abril de 2012*

*Al Señor Presidente  
de la Corte de Justicia  
de San Juan  
Dr. Ángel Humberto Medina Palá*

*Tengo el agrado de dirigirme a vuestra excelencia a fin de elevar para su remisión a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia mi renuncia al cargo de Juez de Cámara en la Sala Segunda en la Cámara en lo Penal y Correccional de la Provincia, para el que fui designado el 25 de octubre de 1984.*

*El cese de actividades deberá decretarse a partir del 1 de julio del presente año.*

*Motiva la presente el otorgamiento por parte del ANSES del derecho a mi jubilación ordinaria mediante Resolución de fecha 6 de marzo de 2012, en Expediente N° 0242007944302/7/001/1, cuya copia acompaño habiéndose supeditado el goce del beneficio a la acreditación documentada de cese definitivo en las tareas otorgantes en la prestación, artículo 3º de resolución mencionada.*

*Destaco a vuestra excelencia que cumplo funciones en el Poder Judicial desde 4 de febrero de 1970, llevo hasta la fecha más de cuarenta y dos años, habiéndome desempeñado como escribiente, Secretario de juzgado, Juez de Primera Instancia y desde la fecha mencionada ut supra, Juez de la Cámara, cumpliendo con la ayuda de Dios, con el deber inherente a cada una de las funciones y de acuerdo con los respectivos juramentos prestados oportunamente.*

*Sin otro particular  
saludo al señor Presidente, con el mayor de los respetos.*

*Firma: Dr. Félix Manuel Herrero Martín- Juez de Cámara*

**Sr. Sancassani.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, entendiendo que este magistrado ha presentado una nota diferente, compulsada con las otras, a los efectos de la renuncia.

Es decir que el doctor Félix Herrero Martín ya tiene el beneficio acordado y la fecha de cobro de su próxima jubilación.

Es por ello que, si bien se aprobó una resolución tipo para la mayoría de los casos, ésta debe llevar una específica y tenemos ya antecedentes de otros magistrados que tuvieron el beneficio con resolución.

Yo propongo una redacción diferente, que diga de la siguiente manera: “*La Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan, Resuelve. Artículo 1°: Aceptar la renuncia del doctor Félix Manuel Herrero Martín, L.E. N° 7.944.302, al cargo de Juez de Cámara Penal y Correccional, entre paréntesis, Sala Segunda, a partir del 1° de julio del corriente año. Artículo 2°: De forma*”.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Correa.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, para que sea corregido el número de documento, y quede constancia en versión taquigráfica.

**Sr. Presidente (Mallea).-** Sí, señor diputado Correa, ya ha sido corregido. Gracias.

**Sra. Sánchez.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, creo que es dable destacar y que quede constancia taquigráfica que el beneficio jubilatorio del doctor Félix Manuel Herrero Martín, no es consecuencia de la Ley N° 8118, sino que él tiene una sentencia judicial que le acuerda este beneficio.

La Sentencia Judicial N° 53.310, en Autos Herrero Martín, Félix Manuel contra ANSES, que fue dictada por el Juzgado Federal N° 2 de San Juan y ratificada por la Cámara Federal de Seguridad, que es quien le otorga este beneficio.

Por lo tanto es un tratamiento diferente, como dijo el diputado Sancassani.

Y ya que tengo el uso de la palabra, quiero dejar expresado que este bloque no comparte la redacción que se ha unificado para la aceptación de las renunciaciones.

Pero lógicamente, como priman las mayorías, se ha decidido así.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Mallea).-** Está en consideración la moción del diputado Sancassani, puntualmente en el caso que hemos leído.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Continuamos con el tratamiento del Punto 12 de Comunicaciones Oficiales.

Por secretaría se da lectura.

**Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).-** Lee:

SAN JUAN, 12 de Abril de 2012.

*Al señor Presidente de la  
Corte de Justicia  
Dr. Ángel Humberto Medina Palá  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D*

*El que suscribe doctor Leopoldo Matías Zavalla Pringues, D.N.I. N° 5.088.996, se dirige al señor Presidente y por su digno intermedio a quien corresponda, a los efectos de presentar su renuncia condicionada al cargo de Juez de Primera Instancia de Instrucción Penal a partir del día de la fecha, en los términos de los Decretos Nacionales 8.820/1962, y 9.202/1962, hasta tanto la ANSES le comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio previsto en la Ley 24.018, de conformidad con lo convenido en Acta Complementaria de Convenio de Transferencia del Sistema de Previsión Social de la Provincia al Estado Nacional, suscripta el 15 de julio de 2008, aprobada por Decreto Nacional N° 2.193/2008, y por la Ley Provincial N° 8.118.*

*De acuerdo con lo manifestado, el suscripto continuará desempeñando sus funciones con percepción de los haberes correspondientes hasta que la ANSES comunique que le ha sido otorgado el beneficio y la fecha en que comenzará a percibir el importe del beneficio.*

*A los fines que estime corresponder, adjunta copia de la Resolución de la ANSES, notificada en fecha 11-04-12, por la que se establece el derecho de la prestación solicitada, supeditada al cese definitivo.*

*Por lo expuesto solicita la aceptación de la renuncia en los términos planteados, y se le haga entrega de la documentación correspondiente para la continuidad del trámite jubilatorio.*

*Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta consideración y respeto.*

Firma. Doctor Leopoldo Matías Zavalla pringues - Juez

**Sr. Doña.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, a los efectos de mocionar se acepte la renuncia condicional, en los términos que el renunciante ha expresado en su nota y para que se redacte la Resolución de acuerdo al texto que se leyó por Secretaría para el Doctor Moisés Moya.

**Sr. Presidente (Mallea).-** Está en consideración la moción del señor diputado Doña.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Continuamos con el tratamiento del Punto

13 de Comunicaciones Oficiales.

Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario Legislativo (Gattoni).-** Lee:

SAN JUAN, 12 de abril de 2012.-

Al Señor  
Presidente de la Corte de Justicia  
Dr. HUMBERTO MEDINA PALÁ

El que subscribe, CARLOS GUIDO RAMÍREZ, D.N.I. N° 5.402.283, se dirige a vuestra excelencia y por su digno intermedio a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia, con el objeto de presentar su renuncia condicionada al cargo de Juez del Primer Juzgado de Menores, a partir del día de la fecha, a los efectos de acogerse al beneficio jubilatorio previsto en la Ley N° 24018, de conformidad con lo convenido en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema de Previsión Social de la Provincia al Estado Nacional, subscripta el 15 de julio del 2008, aprobada por Decreto Nacional N° 2193/2008 y por la Ley Provincial N° 8118.

De acuerdo con lo manifestado, el subscripto continuará desempeñando sus funciones con percepción de los haberes correspondientes hasta que la ANSES comunique que le ha sido acordado el beneficio y la fecha en que comenzará a percibir el importe del beneficio.

A los fines que estime corresponder, adjunta copia de la Resolución de la ANSES, de fecha 13 de marzo del 2012, notificada en fecha 11 de abril del corriente año, por la que establece el derecho a la prestación solicitada, supedita a cese definitivo.

Por todo lo expuesto solicita la aceptación de la renuncia en los términos planteados y se le haga entrega de la documentación correspondiente para la continuidad del trámite jubilatorio.

Hace saber que se desempeña en el Poder Judicial desde el año 1971, habiendo ocupado los siguientes cargos durante cuarenta y un años según certificación del sistema de la Excelentísima Corte de Justicia que se acompaña:

Justicia de Paz: Secretario del Juzgado de Paz de Santa Lucía. Acuerdo N° 36, del 20 de abril de 1971.

Oficial notificador del Juzgado de Paz de Santa Lucía. Acuerdo N° 114, del 2 de diciembre de 1971.

Juez de Paz de Santa Lucía. Acuerdo N° 49, del 9 de mayo de 1973.

Justicia de Menores: Secretario del Segundo Juzgado Letrado de Menores. Acuerdo N° 49, del 2 de mayo de 1975.

Asesor Letrado de Menores e Incapaces, Titular del Ministerio de Menores N° 2, Ley N° 4290, del 25 de abril de 1977.

Juez del Primer Juzgado Letrado de Menores. Ley N° 4712, del 30 de abril de 1980 hasta la actualidad.

Agradeciendo desde la ya la amable y deferente atención que sin duda dispensará a la presente, saluda al señor Presidente de la Corte de Justicia y a los integrantes de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia con distinguida consideración y respeto.

Firmado: Carlos Guido Ramírez – Juez de Menores

**Sr. García.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para hacer moción de que sea aceptada la renuncia condicionada del señor Juez del Primer Juzgado de Menores, doctor Carlos Guido Ramírez, y que la redacción de la Resolución correspondiente sea en los mismos términos recientemente aprobados para la aceptación de la renuncia del doctor Moisés Moya.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Mallea).-** Está en consideración la moción del diputado García.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Continuamos con el tratamiento del Punto

14 de Comunicaciones Oficiales.

Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario Legislativo (Gattoni).-** Lee:

San Juan, 12 de Abril del 2012

Sr. Presidente de la Honorable Cámara de Diputados  
De la Provincia de San Juan

Dr. Sergio Mauricio Uñac.  
S-----/-----D

La que suscribe Dra. Virginia Carmen Guillén, titular de la Defensoría Oficial N° 4, perteneciente al Poder

Judicial de la Provincia de San Juan, DNI N° 6.197.398, se dirige a usted y por su digno intermedio a la totalidad de los miembros del Cuerpo a los efectos de presentar su renuncia condicionada al cargo de Defensora Oficial, a partir de que el ANSES comunique oficialmente que hará efectivo el primer pago de la remuneración jubilatoria. Todo ello, con sujeción al régimen prescripto por la Ley N° 24.018 y conforme a las disposiciones de la Ley N° 25.668 y Decreto N° 2322/02; también teniendo presente el Acta Complementaria firmada por el Estado Nacional referido a la transferencia de la Caja de Jubilaciones Provincial, ratificada mediante Ley N° 8.118.

Se acompaña al efecto pertinente, la Resolución interna N° 1167, T° I, folio 38 del ANSES, por el cual se le otorga a la presentante el derecho a la prestación jubilatoria ordinaria, de acuerdo a la legislación más arriba citada.

De dicha resolución se infiere la necesidad de que a la suscribiente se le acepte la renuncia que hoy se formula en forma condicionada pero que revestirá el carácter de “definitiva”, tal como ya lo tiene establecido en reiterados fallos de la Suprema Corte de Justicia a saber: “Buenos Aires, 8 de febrero de 2011 considerando... 5) Que esta Corte ha entendido que la renuncia al cargo en las condiciones del Decreto N° 8820/1962 -ver texto- equivale a una cesación de servicios a los fines provisionales; que una vez formalizada no es posible su retracción y que a la fecha en que fue presentada determina con carácter definitivo la situación del agente en pasividad (Fallos 280: 332; 291:181 Ver texto; 294:187 ver texto y 329:2261, entre otros...”

Sin otro particular y esperando sea tratada la misma en la próxima Sesión Ordinaria a los efectos de lograr cumplimentar trámite jubilatorio, saluda con atenta consideración y respeto.

**Sr. Díaz (Hugo).**- Pido la palabra.-

Señor Presidente, es para hacer moción de que sea aceptada la renuncia al cargo de Defensora Oficial a la doctora Virginia Carmen Guillén, y que dicha renuncia sea en los mismos términos en que fuese aprobada la resolución de renuncia al cargo de Juez de Cámara en lo Civil del doctor Moisés Moya.

Lo hago moción.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Mallea).**- Está en consideración la moción efectuada por el diputado Hugo Díaz.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobada-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Continuamos con el tratamiento del Punto 15 de Comunicaciones Oficiales.

Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).**- Lee:

San Juan, 17 de Abril de 2012

Sr. Presidente de la Excm. Corte de Justicia de San Juan.

Dr. Ángel Humberto Medina Palá  
S-----/-----D

La que suscribe Dra. Lilian Esther Ramos López, titular de la Fiscalía Correccional N° 1, DNI N° 4.407.651, se dirige a V. E. y por su digno intermedio a la totalidad de los miembros de la Cámara de Diputados, a efectos de presentar su renuncia condicionada al cargo de Agente Fiscal en lo Penal, a partir de que el ANSES comunique oficialmente que hará efectivo el primer pago de la remuneración jubilatoria. Todo ello, con sujeción al régimen prescripto por la Ley N° 24.018 y conforme a las disposiciones de la Ley N° 25.668 y Decreto N° 2322/02; también teniendo presente el Acta Complementaria firmada por el Estado Nacional referido a la transferencia de la Caja de Jubilaciones Provincial, ratificada mediante Ley N° 8.118.

Se acompaña al efecto pertinente la Resolución interna N° 1175, T° I, folio 39 de fecha 13/03/12 del ANSES, por la cual se le otorga a la presentante el derecho a la prestación jubilatoria ordinaria, de acuerdo a la legislación más arriba citada.

De dicha resolución, infiere la necesidad de que a la suscribiente se le acepte la Renuncia que hoy se formula en forma condicionada, pero que revestirá el carácter de “definitiva”, tal como ya lo tiene establecido en reiterados fallos la Suprema Corte de Justicia a saber: “Buenos Aires, febrero 8 de 2011. Considerando.....5) Que esta Corte ha entendido que la renuncia al cargo en las condiciones del Decreto 8820/1962, ver texto, equivale a una cesación de servicio a los fines provisionales; que una vez formalizada no es posible su retracción y que a la fecha en que fue presentada determina con carácter definitivo la situación del agente en pasividad (Fallos 280:332; 291:181 Ver Texto; 294:187 Ver Texto y 329:2261, entre otros....”

Sin otro particular y esperando sea tratada la misma en la próxima Sesión Ordinaria de la Cámara de Diputados, a los efectos de lograr cumplimentar trámite jubilatorio, saluda a V. E. con atenta consideración y respeto.

Firmado Doctora Lilian E. Ramos

**Sr. Correa.**- Pido la palabra.-

Señor Presidente, es para mocionar que sea aceptada la renuncia presentada por la Fiscal de Primera Instancia, doctora Lilian Esther Ramos López, en los mismos términos de la redacción que se aceptó la renuncia del Doctor Moisés Moya.

Es moción, señor Presidente.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Mallea).**- Está en consideración la moción del diputado Roberto Correa.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

- Se vota y es aprobada -

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Se continúa con el tratamiento del Punto 16 de Comunicaciones Oficiales.

Por Secretaría Administrativa se dará lectura.

**Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).**- Lee:

*San Juan, 18 de abril, de 2012.*

*Al Señor Presidente de la  
Corte de Justicia de San Juan  
Dr. ÁNGEL HUMBERTO MEDINA PALÁ*

*El que suscribe, JORGE NIVARDO GUTIERREZ GALLO, D.N.I. N° 8.455.515, se dirige a Usted y por su digno intermedio a quien corresponda, a efectos de presentar su renuncia condicionada al cargo de JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA del JUZGADO COMERCIAL ESPECIAL de la Provincia de San Juan, a partir de la fecha, en los términos de los Decretos Nacionales Nros. 8820/1962 y 9202/1962, hasta tanto la ANSES le comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio previsto en la Ley N° 24018, de conformidad con lo convenido en “Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema de Previsión Social de la Provincia al Estado Nacional”, suscripta el 15 de julio del 2008, aprobada por Decreto Nacional N° 2193/2008 y por Ley Provincial N° 8118.*

*De acuerdo con lo manifestado, el suscripto continuará desempeñando sus funciones, con percepción de los haberes correspondientes, hasta que la Administración Nacional de la Seguridad Social comunique que le ha sido acordado el beneficio y la fecha en que comenzará a percibir el importe del beneficio.*

*A los fines que estime corresponder adjunta copia de la Resolución de la ANSES., de fecha 12 de marzo de 2012 y que le fuera notificada, a fines del mes citado, por la que se establece el derecho a la prestación solicitada, supeditada al cese definitivo.*

*Por lo expuesto, solicita la aceptación de la renuncia en los términos planteados y se le haga entrega de la documentación correspondiente para la continuidad del trámite jubilatorio.*

*Sin otro particular, hace propicia la oportunidad para saludar al Sr. Presidente con la mayor consideración.*

*Firmado Doctor Jorge N. Gutiérrez Gallo- Juez*

**Sr. Muñoz.**- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para mocionar, como se ha hecho con las anteriores renunciaciones, que la del Juez de Primera Instancia, doctor Jorge Nivardo Gutiérrez Gallo, sea aceptada en los términos que se ha aceptado la renuncia del Juez de Cámara Civil, doctor Moisés Moya y que la resolución sea redactada en los mismos términos.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Mallea).**- Está en consideración la moción del señor diputado Muñoz Carpino.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Continuamos con la lectura del Punto 17 de Comunicaciones Oficiales.

Por Secretaría Administrativa se da lectura

**Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).**- Lee:

*San Juan, 28 de abril del 2012.*

*Al Señor Presidente  
de la Corte de Justicia  
de San Juan  
Dr. Ángel Humberto Medina Palá*

*El que suscribe doctor Hermes Francisco Carrera, D.N.I. N° 6.765.827 se dirige a usted y por su digno intermedio ante quien corresponda a efectos de presentar la renuncia condicionada al cargo de Juez de Cámara Laboral, a partir del día de la fecha, en los términos de los Decretos Nacionales 8820/1962 y 9202/1962 hasta tanto la ANSES le comunique otorgamiento del beneficio jubilatorio previsto en la Ley N° 24018, de conformidad de lo convenido en actas complementarias del Convenio de Transferencias de Sistema de Previsión Social de la Provincia al Estado Nacional, suscripta el 15 de junio del 2008, aprobada por Decreto Nacional N° 2193/2008 y por la Ley N° 8118.*

*De acuerdo con lo manifestado el suscripto continuara desempeñándose en sus funciones con percepción de los haberes correspondientes hasta que la ANSES comunique que le ha sido acordado el beneficio y la fecha en que comenzara a percibir el importe del beneficio.*

*A los fines que estime corresponder, adjunta copia de la Resolución del ANSES, notificada en fecha 22 de marzo del corriente año, por la que se establece el derecho a la prestación solicitada y supeditada al cese definitivo.*

*Por lo expuesto, solicita la aceptación de la renuncia en los términos planteados y se hará entrega de la documentación correspondiente para la continuidad del trámite jubilatorio.*

*Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta consideración y respeto.*

*Firma. Doctor Hermes Carrera – Vocal*

**Sra. Monti.**- Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero hacer moción para que se acepte la renuncia de Juez de Cámara al doctor

Hermes Francisco Carrera, en los mismos términos en que se aceptó la renuncia del Juez de Cámara en lo Civil, doctor Moisés Moya y que se confeccione la resolución correspondiente.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Mallea).**- Está en consideración la moción de la señora diputada Monti.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Continuamos con la lectura del Punto 18 de Comunicaciones Oficiales.

Por Secretaría Administrativa se da lectura

**Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).**- Lee:

*San Juan, 28 de abril del 2012.*

*Al Señor Presidente  
de la Corte de Justicia  
de San Juan  
Dr. Ángel Humberto Medina Palá*

*El que suscribe José Alberto Quiroga, D.N.I. 7.939.172, se dirige a usted y por su digno intermedio a quien corresponda a efectos de presentar la renuncia condicionada al cargo de Defensor General y Asesor Letrado de Menores de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, a partir de la fecha de presentación en los términos de los Decretos Nacionales N°s 8820/1962 hasta tanto la ANSES, le comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio previsto por la Ley N° 24018, de conformidad en los convenido en al Acta complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema de Previsión Social de la Provincia al Estado Nacional, suscripta el 15 de julio del 2008, aprobada por Decreto Nacional N° 2193/2008 y por Ley Provincial N° 8118.*

*De acuerdo a lo manifestado, el suscrito continuara percibiendo los haberes correspondientes hasta que la ANSES comunique que le ha sido acordado el beneficio y la fecha en que comenzara a percibir el importe del beneficio.*

*A los fines que estime corresponder, adjunta copia de la Resolución del ANSES, notificada en fecha 28/04/12, por la que establece el derecho a la prestación solicitada y supeditada al cese definitivo.*

*Por lo expuesto, solicita la aceptación de la renuncia en los términos planteados y se le haga entrega de la documentación correspondiente para la continuidad del tramite jubilatorio.*

*Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta consideración y respeto.*

*Firma. Doctor José Alberto Quiroga.*

**Sr. Soria.**- Pido la palabra.

Señor Presidente, para hacer moción de aceptación de la renuncia al Cargo de Defensor de Pobres y Ausentes, del doctor José Alberto Quiroga, en los términos planteados en su petición y que se utilice el mismo modelo de proyecto de Resolución de aceptación de la renuncia que se utilizo para el caso del doctor Moisés Moya.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Mallea).**- Está en consideración la moción del señor diputado Soria.

Se va a votar

-Se vota y es aprobada-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Se continúa con el tratamiento del Punto 15 de Comunicaciones Oficiales.

Por Secretaria se dará lectura.

**Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).**- Lee

*Sr. Presidente de la Excelentísima Corte de Justicia  
Dr. Ángel Humberto Medina Palá*

*El que suscribe, doctor Roberto Ospice Bustamante, DNI.6.772.400, se dirige a usted y por su digno intermedio a quien corresponda, a efectos de presentar su renuncia condicionada al cargo de Juez de Cámara Laboral a partir de la fecha en los términos de Decretos Nacionales N° 8820/1962 y 9202/1962, hasta tanto la ANSES, le comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio previsto en la Ley N° 24018 de conformidad con lo convenido en el Acta complementaria del Convenio de Transferencia de Sistema de Previsión Social de la Provincia al Estado Nacional, suscripta el 15 de julio del 2008, aprobada por Decreto Nacional N° 2193/2008 y por Ley Provincial N° 8118.*

*De acuerdo con lo manifestado el suscrito continuara desempeñando sus funciones con percepción de los haberes correspondiente hasta que la ANSES, comunique que le ha sido acordado el beneficio y la fecha en que comenzara a percibir el importe del beneficio.*

*A los fines que estime corresponder, adjunta copia de Resolución de la ANSES, notificada con fecha de 18 de abril del corriente año, por la que se establece el derecho a la prestación solicitada supeditada al cese definitivo.*

*Por lo expuesto solicita la aceptación de la renuncia en términos planteados y se le haga entrega de la documentación correspondiente para la continuidad del tramite jubilatorio.*

*Sin otro particular saluda al señor Presidente, con atenta consideración.*

*Firmado:  
Dr. Roberto. O. Bustamante*

**Sr. Correa.**- Pido la palabra.

Señor Presidente, voy hacer moción para que se acepte la renuncia presentada por el doctor



Roberto Ospice Bustamante, en los términos que se presenta y se redacte la Resolución en los mismos términos de aceptación de la renuncia del doctor Moisés Moya.

Es moción, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Mallea).**- Está en consideración la moción del señor diputado Correa.

Se va a votar

-Se vota y es aprobada-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Corresponde el tratamiento del Punto 20 de Comunicaciones Oficiales.

Por Secretaria se dará lectura.

**Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).**- Lee

*Sr. Presidente de la Excelentísima Corte de Justicia  
Dr. Ángel Humberto Medina Palá*

*El que suscribe Dr. Lucio Bruni, LE.6.765.827, se dirige a usted y por su intermedio a quien corresponda a efectos de presentar su renuncia condicionada al cargo de Juez de Cámara Laboral a partir de la fecha, en los términos de Decretos Nacionales N° 8820/1962 y 9202/1962, hasta tanto la ANSES, le comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio previsto en la Ley N° 24018 de conformidad con lo convenido en el Acta complementaria del Convenio de Transferencia de Sistema de Previsión Social de la Provincia al Estado Nacional, suscripta el 15 de julio del 2008, aprobada por Decreto Nacional N° 2193/2008 y por Ley Provincial N° 8118.*

*De acuerdo con lo manifestado, el subscripto continuará desempeñando sus funciones con percepción de los haberes correspondientes hasta que la ANSES comunique que le ha sido acordado el beneficio y la fecha que comenzará a percibir el importe del beneficio.*

*A los fines que estime corresponder, adjunta copia de la Resolución de la ANSES, notificada en fecha 13 de abril del corriente año, por la que establece el derecho a la prestación solicitada, supedita a cese definitivo.*

*Por lo expuesto solicita la aceptación de la renuncia en los términos planteados y se le haga entrega de la documentación correspondiente para la continuidad del trámite jubilatorio.*

*Sin otro particular, saluda al señor Presidente con atenta consideración.*

*Firmado: Doctor Lucio Bruni- Juez*

**Sra. Días.**- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para mocionar se le acepte la renuncia como Juez de Cámara al doctor Lucio Bruni, y se redacte la Resolución de esta Cámara de acuerdo al texto que hemos aprobado oportunamente para el primero de los casos, el doctor Moisés Moya.

tunamente para el primero de los casos, el doctor Moisés Moya.

**Sr. Presidente (Mallea).**- Está en consideración la moción de la diputada Días.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Corresponde el tratamiento del Asunto I, de Despachos de Comisión.

Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).**- Lee:

ASUNTO I

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE ECONOMÍA Y DEFENSA AL CONSUMIDOR; DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

CAMARA DE DIPUTADOS:

*Vuestras Comisiones de Economía y Defensa al Consumidor, de Hacienda y Presupuestos, y de Legislación y Asuntos Constitucionales, han estudiado el Mensaje 004 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que Aprueba en todas sus partes, el CONVENIO DE PRÉSTAMO SUBSIDIARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE ÁREAS RURALES (PRODEAR); y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:*

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA  
PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

**ARTÍCULO 1º.**- *Apruébase en todas sus partes, el CONVENIO DE PRÉSTAMO SUBSIDIARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE ÁREAS RURALES (PRODEAR), de fecha 26 de octubre de 2011, aprobado mediante Decreto N° 1244-MPyDE-2011, celebrado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, representado por el señor Ministro, D. Julián Andrés DOMÍNGUEZ y el Gobierno de la Provincia de San Juan, representado por el señor Gobernador de la Provincia, Ing. José Luis GIOJA.*

**ARTÍCULO 2º.**- *Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

**Sr. Correa.**- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para fundamentar la propuesta de las Comisiones de Economía, de Hacienda y Presupuesto; y de Legislación y Asuntos

Constitucionales en el sentido de ratificar o aprobar el Convenio celebrado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y el Gobierno de la Provincia, celebrado el día 26 de octubre del año 2011, por el cual se financia el programa de Desarrollo de Áreas Rurales, por un monto de hasta 603.540 dólares, para la provincia de San Juan.

Este Programa de Desarrollo de Áreas Rurales tiene como objetivo fortalecer las organizaciones o grupos de productores, promover la transformación de actividades productivas tradicionales poco rentables en negocios sostenibles y rentables, favorecer la incorporación de los jóvenes rurales y de las mujeres a las actividades productivas, mejorar la seguridad alimentarias de las comunidades aborígenes, facilitar el acceso de los beneficiarios y sus organizaciones a servicios de apoyo empresarial y contribuir a una mejor coordinación institucional sobre políticas de reducción de la pobreza, y a un mayor diálogo entre los varios actores interesados en el sector.

Este convenio celebrado entre la Nación y la Provincia ha sido financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo, en una línea de crédito a propósito del tema, e indudablemente ha redundado positivamente en todas las áreas rurales de la Provincia.

Señor Presidente, considerando que estando en marcha este Convenio, y a la vista de todos los beneficios obtenidos en las áreas rurales a punto de partida de este convenio, es que la Comisión de Economía y Defensa al Consumidor ha propuesto su aprobación.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Muñoz.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, a los efectos también de fundamentar brevemente, y como integrante de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, este Mensaje del Poder Ejecutivo, el cual en realidad tiene por objetivo determinar cómo la Nación va a hacer el préstamo de este dinero y que la Provincia lo tiene que cumplir y usarlo adecuadamente, como lo viene haciendo.

Pero también, señor Presidente, es importante a estos efectos, tener en cuenta algunas definiciones, como por ejemplo, el Convenio de Préstamo.

El Convenio de préstamo, es el firmado entre la República Argentina y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, el FIDA; el acuerdo de ejecución, que no es más que el celebrado entre el Gobierno de la Nación y la Provincia.

El préstamo, que es el concedido en virtud de éste Convenio de Préstamo; el Fondo, que es el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola; el Programa, en este caso es el Desarrollo de Áreas Rurales, que está a cargo del responsable del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación; el UNC, que es la Unidad Nacional de Coordinación; el UPE, que es la Unidad Provincial de Operaciones; el POA, que es el Plan Operativo Anual para la ejecución de este programa.

También es importante, más allá de todo lo que se ha dicho, la forma en que este préstamo va a ser amortizado por parte de la Provincia.

La amortización de éste crédito está prevista en el Convenio en 24 cuotas semestrales iguales, de dólares estadounidenses 24.000, que tendrán vigencia o se pagarán el primero de abril y el primero de octubre de cada año, comenzando el primero de octubre de 2011 recién el pago de la primera cuota, y terminando con una cuota mayor de 27.540 dólares, que se pagaría recién el primero de octubre del año 2024.

En función de esto, señor Presidente, en virtud de los beneficios que ha traído a la Provincia, sobre todo a la producción, a los productores de las áreas rurales, es que también esta Comisión ha dado el despacho favorable a este proyecto y mociona para la aprobación del mismo.

Señor Presidente, una cosa más, quiero decir que nosotros estamos pidiendo la ratificación en virtud de las atribuciones que la Constitución de la Provincia nos da en el artículo 150, inciso segundo, que justamente, señor Presidente dice que “*Son facultades de aprobar o desechar los convenios que el Poder Ejecutivo acuerde con el Estado Nacional o con otras provincias*”.

En función a estas facultades constitucionales, es que también hemos emitido este despacho.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Ruiz.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, la Comisión de Hacienda y Presupuesto también tuvo la oportunidad de evaluar este proyecto que los diputados preopinantes han desarrollado en su totalidad.

Creo que hay que hacer hincapié en que este no es el primer proyecto que viene a esta Cámara que favorece al sector agrícola de nuestra Provincia.

Las políticas que se están llevando a cabo desde la Provincia conjuntamente con la Nación, a través del Ministerio de Agricultura de la Nación, son políticas que están apuntadas a favorecer este sector, a las cadenas productivas que se pusieron en desarrollo en cada uno de los departamentos.

En su momento estos fueron fondos discutidos, como lo fue el fondo de financiamiento del PROSAP, que eran fondos financiados a través del Banco Interamericano de Desarrollo y del Banco Interamericano de Fomento.

Estos fondos fueron discutidos porque realmente eran fondos de importancia en cuanto al endeudamiento que la Provincia iba a tener.

Pero cuando nos damos cuenta de la realidad, desde que se aprobaron a la fecha de hoy, podemos mirar hacia el lado Norte de nuestra Provincia –y acá tenemos una diputada de ese departamento– y vemos cómo se desarrolló el Canal del Norte, que abarca Albardón, va hacia 9 de Julio, Cauce y 25 de Mayo.

No solamente se hicieron obras de mejoramiento de este canal, de acrecentamiento, sino también de la reconducción del agua, algo tan importante en nuestra Provincia, considerada como un desierto.

También se dio la recuperación de importantes zonas o hectáreas que eran improductivas. Hoy, el hecho de que el agua llegue a esas zonas nos permite recuperar espacios que antes solamente tenían tierra, sequedad y salitre.

Estos proyectos han seguido viniendo a nuestra Provincia, y han seguido siendo aprobados por esta Cámara de Diputados y las anteriores.

Dentro de estos proyectos y convenios que se firmaron, el año pasado se firmó el proyecto de desarrollo del sector semillero en nuestra Provincia. Esto se hizo en colaboración con el INTA y con diferentes sectores de nuestra Provincia.

Aquí también tenemos otra diputada de un departamento donde se desarrolla mucho el sector semillero, como es Pocito, donde APROSEM, la organización que agrupa a los semilleros, ha tenido mucho que ver en esto, logrando, como comentaba los otros días en la Comisión de Legislación, producciones muy importantes.

¿Saben por qué? Porque San Juan no tenía la posibilidad de exportar las semillas en este grado de germinación y de limpieza, arriba del 95 ó 96%, algo que a nivel internacional se exige para que nuestra semilla entre en ese mercado internacional.

¿Sabe qué, señor Presidente? Esto se ha logrado en base a la inversión que se ha hecho hacia esos sectores.

Y también a sectores que anteriormente estaban dejados de lado, porque nuestra provincia era considerada como con monocultivo, siempre se apuntaba hacia la vitivinicultura; y hoy en día nos encontramos que hay otra producción, hay otra distribución, que apoyamos al olivo, que hemos salido a apoyar al mercado ajero haciendo centros de compactadoras, y al mercado de pasas.

Esto no es más ni menos que un trabajo que se hace desde el Ministerio de la Producción de nuestra provincia, y no se hace ni más ni menos que con fondos recibidos de los diferentes bancos.

Yo recuerdo el proyecto aprobado el año pasado, donde se hablaba del desarrollo semillero y de préstamos; de este proyecto que estamos apoyando hoy día. Estos son los Préstamos Marco que la Argentina celebra, Convenios, y a su vez cada provincia se puede adherir a estos Convenios Marco, como fue el contrato del Préstamo BIRF 7597, que suscribió la Nación con este banco, y ahí entraron provincias como nosotros.

¿Sabe qué, señor Presidente?: no entramos porque sí, no entramos porque a San Juan le hace falta solamente.

¿Sabe por qué entramos? Porque se vienen preparando los proyectos, ya sea del PRODEAR, del PROSAP, o diferentes proyectos en las condiciones que estos bancos requieren y las exigencias de los mismos.

¿Y sabe qué señor Presidente?: también se viene cumpliendo con las obligaciones pactadas.

Era noticia en un diario los otros días, que San Juan era la única provincia que venía cumpliendo con el Pacto Fiscal y bajando el endeudamiento de los topes que se habían fijado.

Esto nos enorgullece como sanjuaninos, es lo que yo siento, como lo debe sentir hasta el último sanjuanino.

Esto hace que hoy sigan llegando estos fondos, pueden ser muchos o pocos, alguien puede decir que estamos en un endeudamiento.

¿Pero saben qué?, cuando ese endeudamiento termina en obras y esas obra generan producción, comienza la cadena, y esta cadena no es ni más ni menos que el circulante efectivo, o la corriente efectiva activa que hace que ese dinero que entró, vuelva a salir.

Por eso, señor Presidente, este Proyecto del PRODEAR, que en su cláusula 5, dice: “*Describe el financiamiento para ejecuciones del Programa PRODEAR de la provincia, donde hay setecientos treinta mil dólares que el Gobierno Nacional pondrá a disposición de la provincia con carácter de Fondos no Reembolsables*”.

¡Y esto también hay de decirlo!

¡La Nación pone setecientos treinta mil dólares que no son reembolsables!

O sea que es un subsidio que viene a la provincia y afectado a esta zonas de áreas rurales.

También hay una parte que lo pone la provincia, y hay otra parte que es lo que estamos aprobando de este endeudamiento.

Y la parte de este endeudamiento lo estamos aprobando porque también nosotros, a los catorce días del mes de abril del dos mil doce, aprobamos la Ley N° 8203, donde aprobamos los acuerdos y de esos acuerdos saldría este endeudamiento donde descubrieron recién la forma de amortizar el capital y pagar los intereses.

Por eso decía, señor Presidente, que somos cumplidores de nuestras obligaciones ¿y a través de qué lo hacemos?: a través de nuestra Coparticipación Federal de Impuestos, que nos van a ir reteniendo, pero esa Coparticipación de Impuestos no viene a la

provincia por arte de magia, viene porque se presentan las cuentas en tiempo, porque se presenta la información en tiempo y se cumple con los requisitos financieros y bancarios en tiempo.

Por eso me alegro que sigan viniendo muchos proyectos así, que apunten a favorecer a los sectores agrícolas de nuestra provincia, en las diferentes cadenas, porque eso es sustentabilidad, y cuando se habla de sustentabilidad se habla de sustentabilidad en el tiempo.

Eso es lo que queremos los sanjuaninos, que quien esté en la cadena del tomate desecado, de la semilla, del olivo y de las diferentes cadenas productivas, puedan tener el apoyo del Estado, como lo tiene cualquier país del mundo, para poder salir y exportar nuestros productos cada día más y tener presencia en el mercado internacional.

Felicito a nuestro señor Gobernador y Vicegobernador por los viajes que hace al mercado internacional, porque es la única forma que podemos insertar nuestros productos en el mercado exterior, teniendo presencia.

Y no la presencia del productor solo, sino la presencia del productor acompañado del Estado Provincial y Nacional.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Quiroga.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a ser breve, simplemente para agregar a lo que decía el señor diputado Ruiz, que la verdad que este tipo de inversiones a los veinticinqueños nos hace muy bien, porque es un departamento productivo por excelencia.

Es de remarcar que en el día de ayer, señor Presidente, -porque los señores legisladores también hemos continuado con una proyección de trabajo sobre departamentos productivos- se firmó un convenio con el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, con el señor Ministro, donde se financia un poco más de quince millones trescientos mil dólares de inversión, del cual el ochenta por ciento lo va a amortizar la Nación y un veinte por ciento la Provincia.

Este tipo de inversiones va a enriquecer lo que a nosotros, como departamento productivo, hemos deseado durante muchos años.

En el día de ayer, un poco más de estos quince millones trescientos mil dólares; once millones trescientos treinta y cinco mil dólares, van destinado a la recuperación de cien kilómetros de caminos rurales, donde están comprometidos importantes departamentos productivos como Pocito, Sarmiento, Caucete, 9 de Julio y 25 de Mayo.

Y con esto, como recién decía el diputado Ruiz, vamos a enriquecer o tratar de mejorar los servicios en las zonas productivas dedicadas al olivo, a la vid y a esos chacareros que viven y cultivan en esa zona, agregando también una nueva producción que está andando muy bien en la Provincia de San Juan, como es el pistacho.

En este convenio que se ha firmado ayer, también va un dinero, casi cuatro millones de dólares, destinados a electrificar una zona muy importante, y darle fuerza e impulso a una actividad que quien les habla siempre ha defendido y tratado de mejorar, como es la actividad caprina y ganadera, porque no solamente es caprina en 25 de Mayo, uno de los principales departamentos productivos por excelencia de ganadería caprina y ovina, sino también de bovina.

Donde este tipo de actividad, en definitiva, no había estado siendo apoyada.

Si bien en algunos programas nacionales, municipales y provinciales se ha venido trabajando durante estos últimos ocho años, pero creo que este impulso que se da a través de este Convenio firmado ayer, es más que importante en este tipo de actividades.

Por eso decirles que esta inversión de casi cuatro millones de dólares va a ser invertida en electrificar toda la zona que está comprendida entre la localidad de El Encón hasta Las Trancas.

No solamente es llevar la energía al costado de la ruta, hasta la localidad de Las Trancas, sino también a todos los puesteros y ganaderos que están comprendidos en estos kilómetros, -casi 130- que existen desde la localidad de La Chimbera hacía El Encón, y desde ahí hacía el límite con la Provincia de San Luis, donde no solamente vamos a brindar este servicio que es fundamental, que no sólo puede mejorar la calidad de vida de quienes van a tener la posibi-

lidad de tener energía eléctrica, sino también de poder reforzar la actividad ganadera en esa zona.

Creo que estas son políticas de inversión muy fuertes, con compromiso del Estado de apoyar estas políticas productivas-sociales, que existen en los departamentos antes citados.

Señor Presidente, quiero remarcar y felicitar al Poder Ejecutivo Provincial, y un agradecimiento también al Poder Ejecutivo Nacional por el apoyo a estos emprendimientos que tanto hemos esperado, no sólo el departamento 25 de Mayo, sino todos los departamentos rurales donde no teníamos este servicio.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Mallea).**- Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda sancionado con Fuerza de Ley.

Pasamos a considerar el Asunto II, de Despachos de Comisión.

**Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).**- Lee:

*DESPACHO DE LAS COMISIONES DE ECONOMÍA Y DEFENSA AL CONSUMIDOR; DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES*

*CAMARA DE DIPUTADOS:*

*Vuestras Comisiones de Economía y Defensa al Consumidor; de Hacienda y Presupuestos y de Legislación y Asuntos Constitucionales, han estudiado el Mensaje Nº 005 remitido por el Poder Ejecutivo, por el que Aprueba el ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA TRATADO MENDOZA SAN JUAN; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:*

*PROYECTO DE LEY*

*LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
SANCIONA CON FUERZA DE*

*LEY:*

*ARTÍCULO 1º.- Apruébase en todas sus partes, el ACTA ACUERDO COMPLEMENTARIA TRATADO MENDOZA SAN JUAN, de fecha 30 de enero de 2012, celebrada entre el Gobierno de la Provincia de San Juan, representado por el señor Gobernador de la Provincia, Ing. José Luis GIOJA, y el Gobierno de la Provincia de Mendoza, representado por el señor Gobernador, Dr. Francisco PÉREZ, en el marco de lo establecido en el TRATADO MEN-*

*DOZA-SAN JUAN, celebrado entre ambos Estados signatarios el día 17 de noviembre de 1994, aprobado por Ley Provincial N° 6543; la que oportunamente fue ratificada por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial.*

ARTÍCULO 2º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

**Sr. Correa.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, se trata de ratificar un Acuerdo Complementario leído por Secretaría, como el Tratado Mendoza-San Juan, que oportunamente en el año 1994, fue celebrado.

Este Acta Complementaria se celebró entre las Provincias de San Juan y Mendoza, tratando de institucionalizar de manera permanente una acción política tendiente a diversificar la industria vitivinícola y mitigar los efectos que causan los desequilibrios cíclicos en el mercado.

Independientemente de los distintos mecanismos de control que establece este Acta Complementaria, en ella se fija que como contribución obligatoria, las provincias signatarias imponen a los establecimientos vitivinícolas inscriptos en el INV, una contribución de 20 centavos por cada kilogramo de uva que se vinifique, a partir de la cosecha del presente año.

Asimismo, ambos gobiernos acuerdan instar a los establecimientos vitivinícolas a destinar a la elaboración de mostos, el 30 por ciento del total de uva ingresada en cada bodega en el presente año.

Digo que es independiente el acta-acuerdo celebrada entre los dos gobiernos, de los cumplimientos que puedan o no llevarse adelante, porque todos sabemos que la Provincia de San Juan ha producido un sobre cumplimiento de las pautas establecidas de destinar un 30 por ciento a la elaboración de mostos.

Según los últimos datos, la provincia de San Juan ha destinado más del 55 por ciento a mostos, sobre-cumpliendo largamente el acuerdo con la Provincia de Mendoza, hecho que según los datos que disponemos, la Provincia de Mendoza levemente ha superado el 20 por ciento de la cosecha para elaboración de mosto.

Pero, en este acta acuerdo, los gobiernos solicitan al INV que profundice los mecanismos de control para evitar maniobras fraudulentas, tanto durante el proceso de producción como de comercia-

lización de los productos vitivinícolas que indudablemente le hacen muy mal al mercado.

Determinar el grado alcohólico y establecer la fecha de liberación de los vinos nuevos de acuerdo a las necesidades del mercado, teniendo en cuenta la alta demanda de vinos de color y la amplia necesidad de mantener condiciones de competitividad en el sector en su conjunto.

Indudablemente que corresponderá al Instituto Nacional de Vitivinicultura el poder de policía con respecto a las pautas acordadas entre ambos gobiernos, en este acta acuerdo.

Pero compete a este Poder Legislativo, según ya se han manifestado, de acuerdo al artículo 150; de la Constitución Provincial, aprobar este acta acuerdo, que sin ninguna duda está orientada a lograr mayor equilibrio y equidad en el mercado vitivinícola, que son dos fuentes económicas muy importantes en las Provincias de Cuyo.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Muñoz.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, simplemente para mencionar que este Mensaje N° 05 del Poder Ejecutivo, también fue girado a las Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, donde lo hemos analizado y hemos emitido el despacho favorable a los efectos del cumplimiento de lo que establece la Constitución de ratificar este convenio.

Indudablemente que esto tiene como objetivo primordial tonificar los precios del vino, fundamentalmente, que a veces porque hay una mayor oferta, mayor a la demanda, estos precios vienen decaídos.

Decir, señor Presidente, que por primera vez se va a aplicar estos 20 centavos que ahora, a partir del 2012, van a tener que aportar obligatoriamente los establecimientos vitivinícolas por cada kilo de uva que hayan elaborado para vino.

Por otro lado, también mencionar que los gobiernos se comprometen un poco con el Instituto Nacional de Vitivinicultura a llevar adelante el control, la fiscalización a través de las distintas dependencias que hay, pero a su vez también es importante mencionar que le piden a los industriales vitivinícolas justamente tener la mirada puesta hacia el futuro,

señor Presidente, tratando de cumplir los objetivos que a mediano y largo plazo prevé, o se a impuesto a través del plan estratégico vitivinícola 2020.

En función de esto es que se emitió el despacho favorable, y mociono para la aprobación de este proyecto.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Ruiz.-** Pido la palabra.-

Señor Presidente, solamente para decir que la Comisión de Hacienda y Presupuesto también evaluó este proyecto y en un despacho, un acuerdo conjunto de todos sus miembros, dada la circunstancia de este tipo de convenios y la importancia de los mismos, han dado el despacho favorable.

Por lo tanto acompañamos la moción que han hecho los diputados preopinantes y los conceptos vertidos, que son los conceptos amplios y estrictos de este proyecto.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Mallea).-** Está en consideración la moción presentada por el diputado Muñoz Carpino, de aprobar en general y en particular el proyecto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobada-

Queda sancionado con Fuerza de Ley.

Continuamos con el tratamiento del Asunto

III.

Por Secretaría se da lectura.

**Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).-** Lee:

*ASUNTO III*

*DESPACHO DE LAS COMISIONES DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES*

*CAMARA DE DIPUTADOS:*

*Vuestras Comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Legislación y Asuntos Constitucionales, han estudiado el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que modifica el Artículo 2º de la Ley Nº 8091, donación a la entidad civil Club Deportivo y Cultural B.º Rivadavia; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:*

*PROYECTO DE LEY*

*LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
SANCIONA CON FUERZA DE*

*L E Y:*

*ARTÍCULO 1º.- Modifíquese el Artículo 2º de la Ley Nº 8091 el cual quedará redactado de la siguiente manera:*

*“ARTÍCULO 2º.- DELIMITACIÓN. La cosa inmueble objeto de la donación y descripta en el Artículo 1º, linda y mide según Plano: NORTE: con parcela Nomenclatura Catastral Nº 02-38-648919 y mide 23,59 m (línea 1-2); SUR: con parcelas Nomenclaturas Catastrales Nº 02-38-620940 y 02-38-630930 y mide 26,06 m (línea 4-3); ESTE: con Fracción B mismo plano de mensura (hoy Avenida de Circunvalación) y mide 13,64 m (línea 2-3); OESTE: con parcela Nomenclatura Catastral Nº 02-38-641912 y mide 13,78 m (línea 4-1).”*

*ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

**Sr. Soria.-** Pido la palabra.-

Señor Presidente, este Proyecto de Ley que modifica el artículo 2º, de la Ley Nº 8091, fue sancionada en este Recinto allá por noviembre del año 2009.

En base a la Ley Nº 7154, que es la Ley de Donaciones, se donó un predio, un inmueble al Club Deportivo y Cultural Barrio Rivadavia.

Y cuando se efectúa la donación de un inmueble en base a la Ley Nº 7154, hay una redacción legislativa que hay que cumplimentar. En su artículo 1º, siempre las leyes mencionan el objeto, cuál va a ser el objeto de la donación, y también se consigna la inscripción de dominio de ese inmueble, como así también el valor económico que pueda tener, el cual es muy importante para determinar el cargo.

En el artículo 2º, se determinan las delimitaciones. Es decir medidas y linderos. Justamente ahí es donde va a venir la modificación.

En el artículo 3º, siempre se menciona el cargo, que es la obra que debe ejecutar el donatario, y cuál es el valor, que es el duplo del valor del terreno.

También están los gravámenes, es decir el donatario se tiene que hacer cargo de los diferentes gravámenes a partir de la posesión del inmueble, si no ejecuta el cargo en los tres años, se le retrotrae ese inmueble.

Esta modificación que se propone está dada en el artículo 2º, justamente en las nomenclaturas

catastrales. En el colindante Norte, antes decía que la Nomenclatura Catastral era 0238650910, pero la Nomenclatura correcta es 0238648919.

La explicación de esa numeración es: el 02 por corresponder al departamento de Rivadavia, cada departamento posee un número; el 38 corresponde a la sección catastral donde está representado el terreno; y los seis números posteriores representan las coordenadas de ese inmueble.

Por otra parte, la Nomenclatura Catastral en el sector Oeste, que en la Ley Nº 8091, decía 0238641912, debe decir 0238048919. Esta corrección es importante, señor Presidente, porque la Institución debe proceder a la inscripción del dominio y debe hacerlo con los datos correctos.

En la Comisión de Obras y Servicios Públicos se ha analizado este proyecto, se le ha dado despacho favorable y por lo tanto mociono para que sea aprobado.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Doña.-** Pido la palabra.-

Señor Presidente, brevemente porque realmente el proyecto ya ha sido claramente fundamentado por el diputado Amadeo Soria, pero como autor y miembro informante quiero señalar que llegó esta inquietud a la Cámara en virtud de que estaba la Ley Nº 8091, ya sancionada y al momento de tener que hacer la escritura se detectó este par de errores, los que no tienen que ver con la nomenclatura propia de la parcela que se había donado, porque estaba bien, sino con los números de parcelas colindantes.

Así es que este Proyecto de Ley, que es muy explícito, se refiere solamente a la modificación de un artículo que es donde figuran estos números de parcelas cambiados.

Nada más, señor Presidente, y agradecer el trabajo de la Comisión.

Muchas gracias.

**Sr. Soria.-** Pido la palabra.-

Señor Presidente, creo que se ha deslizado un error al transcribir el número de nomenclatura, volviéndose a mencionar la misma nomenclatura en el colindante Oeste, ahí debe decir 0238648919, y no como dice: 0238641912.

**Sr. Presidente (Mallea).-** Señor diputado, ¿puede dar lectura a los números correctos, para tomar nota por Secretaría?

**Sr. Soria.-** Señor Presidente se repite en el colindante Oeste la nomenclatura que intentamos modificar, lo cual está incorrecto. Debe decir: “*en el lindero Oeste con parcela Nomenclatura Catastral Nº 0238648919*”.

Y en el proyecto leído por Secretaría dice: 0238641912.

Señor Presidente, es la misma nomenclatura, porque el colindante es el mismo, el propietario es el mismo, y es una única parcela que colinda por el norte y por el oeste.

**Sr. Presidente (Mallea).-** Está en consideración en general y particular el proyecto con las modificaciones introducidas por el diputado Soria.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos a considerar el Asunto IV de Despachos de Comisión.

Por Secretaria Administrativa se da lectura.

**Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).-** Lee:

*DESPACHO DE LA COMISIÓN DE PETICIONES Y PODERES*

*CÁMARA DE DIPUTADOS:*

*Vuestra Comisión de Peticiones y Poderes, ha estudiado el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés cultural, social y turístico “La XXIII Cabalgata de la Fe a la Difunta Correa”; y; por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:*

*PROYECTO DE RESOLUCIÓN*

*LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN*

*RESUELVE:*

*ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Cultural, Social y Turístico la XXIII Cabalgata de la Fe a la Difunta Correa, Departamento Caucete, a realizarse los días 27, 28 y 29 de abril de 2012; organizada por la Federación Gaucha Sanjuanina, Administración Vallecito, Gobierno de la Provincia de San Juan y Medios de Comunicación.*

*ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Re-*



*soluciones de la Cámara de Diputados y archívese.*

**Sr. Cámpora.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, como miembro informante de la Comisión de Peticiones y Poderes, hemos analizado el proyecto de referencia y le hemos dado despacho favorable por cuanto esta Cabalgata de la Fe, es organizada por la Confederación Gaucha Argentina y la Federación Gaucha Sanjuanina, la Fundación Vallecito y el Gobierno de la Provincia de San Juan.

Ha tomado una trascendencia incalculable, por cuanto miles y miles de peregrinos visitan la provincia de San Juan, como así también personalidades nacionales, como funcionarios y muchas figuras a nivel nacional que han visitado la provincia y han participado de esta Cabalgata de la Fe, como así también integrantes de países vecinos con sus agrupaciones, que también participan de este evento.

Es por esto que la Comisión de Peticiones y Poderes ha analizado este proyecto y pedimos a los señores diputados que apoyen con su voto, por cuanto es un evento que se ha transformado tanto a nivel nacional como internacional, por cuanto dije que muchos países vecinos mandan sus agrupaciones a participar en esta cabalgata.

La fe en la Difunta Correa está muy arraigada en el sentir sanjuanino y por supuesto también ha trascendido los límites nacionales e internacionales.

Por lo que solicito a los señores diputados que den apoyo favorable a este proyecto.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Doña.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, es para invitar a todos a que acompañen, ya sea cabalgando o a los eventos que hay en el departamento de Caucete y en la Difunta Correa durante este fin de semana, porque confiamos que esta cabalgata va creciendo año a año.

Comenzó allá en su primera edición de 1990, con alrededor de 60 jinetes y ya ha alcanzado la magnitud de entre 3500 a 4500.

Todos los años también contamos con la presencia de muchos sulquis; el año pasado hubo alrededor de 400 sulquis donde van familias enteras hasta allá.

Un poco acompañando esta tradición histórica, porque la historia de la difuntita nace a partir de esta peregrinación que hace Deolinda Correa, atrás de su marido que es llevado preso para enlistarlo en las fuerzas entre Unitarios y Federales y Facundo Quiroga lo hace llevar a la Rioja y ahí sale Deolinda atrás de él y sucede todo lo que sucedió.

Uno de los primeros milagros importantes, más allá del bebé, al que encontraron vivo amamantándose de su madre, fue lo que le ocurrió a uno de los primeros aparceros que pasaba allí con su ganado, que era don Flavio Cevallos.

Este hombre que transportaba ganado desde el centro de Córdoba y Buenos Aires hacia Chile, siempre paraba en esta zona.

Y en unas de las veces que hacía este traslado, se encuentra allí con una importante tormenta que hace que su ganado se espante y él se encuentra justamente al lado de esta tumba, había una crucecita allí, y le pide a la difuntita por su ganado.

Felizmente, al otro día, el clima se aplacó y encontró todo ese ganado que él llevaba vivo, en buenas condiciones, apostado en un rincón sobre “La Cuesta de Las Vacas”, por eso que ese paraje lleva ese nombre.

Y esta tradición que arranca a partir de ahí, de don Flavio Cevallos, es que en el museo que se ha inaugurado en la Difunta Correa, se puede observar el poncho de este hombre.

A partir de ahí, todos los que pasaban, de alguna manera paraban en la difunta e iban dejando algo; algo más, algo más, hasta que hoy se ha convertido en una pequeña ciudad con todo una tradición que pasó de aquellos que pasaban a caballo a los que ahora pasan movilizados.

Tal es así que también se ha realizado en esta localidad la “Fiesta del Camionero”, porque de alguna manera antes eran carretas las que pasaban y caballos, hoy es por medio de automotores.

Así que esta tradición, esta mezcla de mística y fe, digamos, porque la difuntita Correa no está declarada santa, pero bueno, conviven allí estas dos tradiciones, hay una Iglesia Católica en la cual se da misa y va la gente y cumple sus promesas a la Difuntita.

Esta es una tradición que mantenemos muy adentro los cauceteros y vemos que también se ha extendido a nivel país, y bueno, invitarlos a todos para que nos acompañen.

Gracias, señor Presidente.

**Sra. Romera.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a repetir las palabras del diputado Doña, pero en la invitación a participar del inicio de la Cabalgata de la Fe a la Difunta Correa que año tras año se realiza desde las puertas de la Municipalidad de la Capital de la ciudad de San Juan.

Ahí se congregan miles de jinetes, sulquis y carruajes en una postal verdaderamente emotiva.

Es un acontecimiento cultural y religioso, que año tras año ha ido creciendo, y ya lo decía recién el diputado Cámpora, de que no solamente van las agrupaciones provinciales, sino agrupaciones de todos los rincones del país, incluso de países vecinos.

La trascendencia que ha tomado “La Cabalgata de la Fe a la Difunta Correa” en los últimos años, casi está incorporado en el calendario turístico de la provincia y ha trascendido fuertemente lo que son nuestras costumbres y nuestra religión en la fe a la difunta Correa.

Y este año tiene una connotación diferente, porque por primera vez tiene nombre, que es el de “Gaicho Antonio Riveros”, que fue un gaicho que vivió en las Islas Malvinas y en el año 1833, cuando llegan los británicos a las islas, fue quien encabeza y lidera un alzamiento sobre los mismos y durante cinco meses arrió la bandera británica e izó la bandera celeste y blanca de los argentinos

Este año que se han cumplido los treinta años de la gesta de Malvinas, el acontecimiento es especial porque es la primera vez en la historia de los veintitrés años de la Cabalgata de Fe a la Difunta Correa que va a tener el nombre de este gaicho y patriota que reivindicó los derechos de los argentinos en las Islas Malvinas.

Por ello los invitamos a todos a participar; esta noche es la noche de gala en el Teatro Municipal y mañana a las trece horas parte la Cabalgata de la Fe para recorrer los setenta kilómetros hasta la Difunta Correa.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Mallea).-** Está en consideración en general y en particular el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Corresponde el tratamiento del Punto 14 de Proyectos Presentados.

Por Secretaría se da lectura.

**Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).-** Lee:

14. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Producción y Trabajo, por el que declara de Interés Turístico la "XVI Fiesta Provincial de Doma y Folclore".*

**Sr. Castro.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, ya fundamenté el proyecto anteriormente, de todas maneras aprovecho la oportunidad para invitar a todo el pueblo de San Juan a participar de este evento turístico importante del Departamento Angaco.

Hago moción para su aprobación en general y en particular.

**Sr. Presidente (Mallea).-** Está en consideración en general y en particular el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Corresponde el tratamiento de Punto 18 de Proyectos Presentados.

Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).-** Lee:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA  
PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- *Declarar de interés educativo y social el “Curso de Capacitación de Enfermedades no Transmisibles” destinado al equipo de Salud del Ministerio de Salud Pública, organizado por la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión Sanitaria, dependiente de dicho ministerio el que se realizará en nuestra Provincia a*

partir del 30 de marzo del corriente año con una duración de nueve meses.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

**Sra. Días.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, para que se corrija la redacción del artículo 1º, debe decir: “el que se dicta a partir del 30 de marzo...”

**Sr. Presidente (Mallea).-** Por Secretaría se hará la corrección correspondiente.

**Sra. Días.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, para fundamentar el proyecto.

Este curso de capacitación está dirigido a profesionales de la Salud Pública, es decir, destinado a quienes ejercen esta profesión tanto en la atención de primer nivel como de segundo nivel.

Este curso de capacitación en este tipo de enfermedades no transmisibles es importante, por cuanto en América Latina, por ejemplo, anualmente mueren aproximadamente cuatro millones de personas por causa de estas enfermedades no transmisibles.

El curso está organizado por el área de Planificación y Control de Gestión de Salud Pública y está dirigido a todos los profesionales de la Salud.

Va a permitir que ellos cuenten con una herramienta más para poder estar en condiciones y a la altura de todos los avances de la ciencia y tecnología, para brindar a nuestros pacientes todos los cuidados y mejorar la atención de los mismos.

En definitiva, señor Presidente, lo que se busca, es lograr la excelencia en la atención de la Salud Pública en los Centros de nuestra Provincia.

Gracias señor presidente.

**Sr. Presidente (Mallea).-** Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Continuamos con el tratamiento del Punto 20 de Proyectos Presentados.

**Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).-** Lee:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Cultural y Social la realización de la fiesta en homenaje al Trabajador del Sur Sanjuanino, a realizarse el día 1 de Mayo de 2012 en el Distrito de la Colonia Fiscal, Departamento Sarmiento.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

**Sr. Muñoz.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero pedir autorización a los efectos de poder fundamentar en forma conjunta y en una sola oportunidad, los proyectos de los Expedientes 612 y 613, de mi autoría.

Si no hay oposición, solicito la lectura por Secretaría del Punto 21 de Proyectos Presentados y que corresponde al Expediente 613.

**Sr. Presidente (Mallea).-** Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).-** Lee:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar de Interés Legislativo, Religioso y Cultural la realización de la fiesta en honor al Cristo de la Quebrada, a realizarse el día 1 de Mayo en La Quebrada de La Flecha, Distrito Los Berros, Departamento Sarmiento.

**Sr. Muñoz.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, primero quiero hacer referencia –porque quizá algunos diputados lo tengan conforme ha sido presentado este Proyecto- a que he hecho una modificación que obra en Secretaría Legislativa y es la que se le ha dado lectura, porque el proyecto original hacía referencia a declararlo de interés legislativo, y nosotros, por disposición de la Ley 7646, sancionada por esta Cámara de Diputados, en el caso de este proyecto, no corresponde que sea declarado de interés legislativo.

Es por esto que hago la aclaración, señor Presidente.

Simplemente, señor Presidente, señores diputados, para esta fecha, en nuestro Departamento

de Sarmiento, en dos Distritos: uno al sur este de la Provincia de San Juan y el otro hacia el oeste de lo que es la Ciudad Capital, se llevan adelante eventos y fiestas muy importantes: una, que tiene por finalidad, como lo es en Colonia Fiscal, festejar el día del trabajador, se denomina “El Día del Trabajador Sanjuanino”.

En realidad es una reunión donde se concentran los habitantes del Distrito, concurren personas de los demás distritos del Departamento, un poco a festejar el trabajo que se ha venido llevando adelante todo el año y un poco lo que significa también el Día del Trabajador, que esto también tiene su finalidad.

Hay una serie de actividades, como de destreza y doma y posteriormente culmina con una fiesta con la participación de distintos artistas locales y de otros lugares.

Por otro lado, señor Presidente, cuando hacemos referencia al Cristo de la Quebrada, es una fiesta que se viene llevando adelante desde hace muchísimos años. Está justamente entre los cerros, en lo que es la Quebrada de la Flecha y ya tiene un carácter de otro tipo. También esta fiesta consiste en la rejuntada de los animales, que todos los habitantes de aquel lugar los tienen a campo abierto. En esa oportunidad los juntan, los encierran en un gran corral, se junta una importante cantidad de animales y se procede a la marcación, según sea la propiedad de cada uno.

Pero también tiene un carácter religioso, porque justamente es en honor al Cristo de la Quebrada, y está la participación del sacerdote del lugar, se lleva adelante una procesión y posteriormente esto termina con una misa. Una vez cumplida con esta parte de la actividad, se cierra con un acto artístico, que a similitud del otro distrito, se lleva adelante con la participación de artistas locales, de nuestro departamento, de la provincia y de otros lugares.

Por ello, señor Presidente es que he elaborado estos Proyectos de Resolución y habiendo fundamentado los dos es que mociono que se aprueben ambos, los correspondientes a los expedientes 612 y el 613, con las modificaciones que he solicitado se realicen.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Mallea).**- Están en consideración en general y en particular los dos proyectos.

Se van a votar.

-Se vota y son aprobados-

Quedan aprobados los Proyectos de Resolución.

Continuamos con el tratamiento del Punto 28 de Proyectos Presentados.

**Sr. Correa.**- Pido la palabra.

Señor Presidente, es a los efectos de fundamentar el proyecto de Declaración y a la vez proponer una corrección en la redacción del mismo.

El Proyecto dice: *“Declarar de interés cultural la conferencia “Broncemia, la enfermedad de este siglo” que (y aquí propongo la modificación) organizada por la Fundación Nuevo Siglo, brindará el doctor Francisco Occhiuzzi el día jueves 17 de mayo de 2012, a las 18:30 horas en el Salón de Actos del Museo Provincial de Bellas Artes Franklin Rawson.”*

El artículo 2 es de forma.

Simplemente es la incorporación del nombre del organizador de la Conferencia, y paso a fundamentar esta conferencia, porque a pesar de que el título habla de “enfermedad”, no se trata de una patología física, sino que el doctor Francisco Occhiuzzi, doctor en medicina y especialista en cirugía, egresado de la Universidad Nacional de Córdoba en 1965, ha denominado así a una enfermedad que no es nueva en el ser humano, sino que existe desde el inicio de los tiempos, como es la soberbia. Él la ha denominado “la broncemia”, que de manera humorística significaría el nivel de bronce en sangre que algunas personas tienen.

Esto tiene que ver con el hecho de que él lo empieza adjudicando a algunos profesionales de la salud, que creen que es necesario que una estatua de bronce esté en el patio del hospital, para inmortalizarlos.

Hace referencia a una anécdota, de un médico que atendía pacientes terminales. En una charla con jóvenes profesionales, este médico enumeró tres cosas que los pacientes le pedían: primero, que gol-

pearan la puerta antes de entrar a su habitación, que cuando salieran de la habitación se despidieran, y que cuando les hablaran, que los miraran a los ojos.

Ninguno de esos enfermos terminales pidió la cura de su enfermedad, porque sabían que no era posible, sólo estaban pidiendo respeto de parte de los profesionales que los atendían.

Porque lamentablemente, muchas veces los profesionales de la Salud, que estamos acostumbrados a manejar situaciones límites y a pelear entre la vida y la muerte, podemos en algunas oportunidades contagiarnos de este sentimiento de omnipotencia, que no le hace nada bien a los pacientes.

Pero esta patología de la soberbia que muchas veces afecta a los profesionales de la Salud, podemos verla que se encuentra en varios espacios del quehacer social y humano, como pueden ser la universidad, los tribunales, el deporte, o cualquier otra actividad que nosotros desarrollamos, seguramente que vamos a poder identificar algún “brocémico”.

Este médico, que en el desarrollo diario de su profesión y en su actividad docente con médicos jóvenes, se preocupa en inculcar el valor que tiene la humanidad y el afecto de la relación médico-paciente.

Es director de una clínica en la provincia de Córdoba, que fue la primera institución médica argentina en certificar, en el año 1997, su certificado bajo Normas ISO 9000, sistema de calidad de atención médica.

Además, también fue director del Primer Curso de Pregrado de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Córdoba, llamado “La Calidad de la Atención Médica”.

Solicito a los señores diputados que nos acompañen con su voto, a los autores del proyecto y declarar de interés cultural esta Conferencia.

Aprovecho esta oportunidad, para invitar a que nos acompañen con su presencia.

La misma se realizará el día 17 de mayo en el Museo Provincial de Bellas Artes Franklin Rawson.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Mallea).**- Está en consideración la moción del diputado Correa.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Continuamos con el tratamiento del Punto 24 de Proyectos Presentados.

Por Secretaría de dará lectura.

**Sr. Secretario Administrativo (Gattoni):** Lee:

*Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Bloquista, por el que declara de Interés Legislativo, Educativo, Científico, Social, Natural y Cultural a los talleres sobre “Los recursos hídricos del Valle de Iglesia, aspectos naturales, patrimoniales y sociales. Su uso sustentable”, a realizarse en el Departamento Iglesia, como parte del Proyecto de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de San Juan.*

**Sr. Espejo.**- Pido la palabra.

Señor Presidente, de la manera más breve posible trataré de explicar este proyecto.

Estos talleres universitarios, que son participativos, responden a un proyecto que presentan los docentes de la Universidad Nacional de San Juan sobre temas determinados, que son evaluados por el Rectorado y eventualmente aprobados y financiados totalmente por la Universidad Nacional de San Juan.

En este caso se trata, como el título del proyecto lo dice, de lo que es el recurso hídrico en Iglesia, su uso sustentable y su valor social.

De manera tal que los talleres se llevan a cabo a partir del 27 de este mes, mañana, y se desarrollan a través de la presentación y luego distintos talleres donde estos profesionales de la universidad vuelcan sus conocimientos, pero a su vez interactúan con la gente del lugar, volcando a su vez esta gente sus conocimientos empíricos.

En este caso, la materia “agua” en nuestro departamento es de vital importancia, habida cuenta de los distintos pasos que se han llevado a cabo de estos recursos natural, no sólo por la acción de los hombres, sino por la acción natural de la sequía y otras cosas.

Entonces, todo esto se va a discutir, debatir y se van a sacar conclusiones, incluso se va a proponer

en su caso revisar ordenanzas y leyes, proponiendo su modificación, por eso pedimos que sea declarado de interés legislativo.

Desde nuestro departamento, junto con el municipio y quien habla, se apoya totalmente esta actividad y se presta la infraestructura del departamento. Esto se va a llevar a cabo en el Centro de Convenciones que está en Pismanta, recientemente inaugurado.

Además está siendo, difundido por todo el departamento, para que no sólo funcionarios municipales, provinciales y nacionales nos acompañen, sino que también todos los usuarios de agua agrícola y doméstica, para que llegue a toda la comunidad.

Es por eso, señor Presidente, que a través suyo solicito a todos los señores diputados que acompañen con el voto favorable esta Resolución, para que se de a conocer en la presentación que va a ser el día de mañana.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Mallea).**- Está en consideración de los señores diputados la moción del señor diputado Jorge Espejo.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Corresponde tratar el Punto 29 de Proyectos Presentados.

Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario Administrativo (Gattoni).**- Lee:

*PROYECTO DE RESOLUCIÓN*

*LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA  
PROVINCIA DE SAN JUAN*

*R E S U E L V E:*

*Artículo 1º.- Declarar de Interés Cultural al “Encuentro Coral en adhesión a la celebración del aniversario de la Comunidad Europea”, organizado conjuntamente por el Rotary Club San Juan Capital y la Alianza Francesa de San Juan, a realizarse el 9 de Mayo de 2012 en el Auditorium Juan Victoria.*

*Artículo 2º.- De forma.*

**Sr. García.**- Pido la palabra.

Señor Presidente, simplemente para compartir con los señores diputados que el 9 de mayo próximo se celebra un aniversario más de la Comunidad Europea.

Cuando en los años cincuenta el ministro francés declara que se unan Alemania con el resto de los países, luego de todos los enfrentamientos que tuvieron después de la Segunda Guerra Mundial para conformar esta unidad europea y someterse a una sola autoridad aquellos países que tenía producción de acero y carbón.

Esto llegó a transcurrir con el correr de los años, y hoy son instituciones que tienen trascendencia internacional, como es el Rotary Club, y este caso en particular el Rotary Club San Juan Capital, conjuntamente con la Alianza Francesa de San Juan organizan este Festival Coral, que se llevará a cabo el 9 de mayo próximo en el Auditorio Juan Victoria.

Por lo que realizo, en nombre de ellos, la invitación, ya que no sólo tiene que ver con la celebración de este aniversario, sino que estimo es el fin más valioso, ya que este Festival va a ser solidario, con el fin de contribuir con la Casa de la Bondad de la Fundación Manos Abiertas, en la que se realiza la asistencia integral de personas con enfermedades terminales, cuyos recursos no les permite afrontar el costo que implica este tratamiento.

Además, estas personas que están en la Casa de la Bondad, reciben acompañamiento espiritual y psicológico.

Por lo tanto, creo que este fin es solidario, por lo que les voy a pedir al resto de los diputados que me acompañen con su voto favorable.

Hago expresa moción de que este Proyecto de Resolución sea aprobado.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Mallea).**- Está en consideración el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

-HOMENAJE-

**Sr. Muñoz.-** Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito autorización para hacer un pequeño homenaje con motivo de conmemorarse próximamente el Día del Trabajador.

**Sr. Presidente (Mallea).-** Sí, señor diputado Muñoz, puede hacerlo.

**Sr. Muñoz.-** Gracias, señor Presidente.

El próximo martes, 1 de mayo, anterior a la próxima sesión desde esta Cámara de Diputados, rendir un simple pero sincero homenaje a todos los trabajadores.

A los trabajadores de esta Cámara, a los taquígrafos, a todos los que nos acompañan permanentemente en el trabajo que se viene desarrollando.

En realidad, señor Presidente, este es un día en el que en algunos lugares se está de luto, pero en nuestra República Argentina se festeja.

En la República Argentina, después de muchas luchas, se consiguió para el trabajador justamente asegurar condiciones dignas de trabajo, jornadas limitadas y equitativas de labor, descanso, vacaciones pagas, una retribución justa, y un salario mínimo vital y móvil.

En función de esto, señor Presidente, homenajear a los trabajadores y a quienes lucharon tanto para conseguir estas conquistas.

Gracias, señor Presidente.

**Sr. Presidente (Mallea).-** No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la presente sesión, previo arrío de los Pabellones Provincial y Nacional por parte de esta Presidencia.

-Así se hace-

-Siendo las 13:30 hs.  
se levanta la sesión-